

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



“Cobros y deducciones de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L. ubicada en Puerto Barrios, Izabal”
(Práctica Empresarial Dirigida –PED–)

Oliver Michael Salvatierra Jui

Zacapa, octubre 2013

“Cobros y deducciones de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L. ubicada en Puerto Barrios, Izabal”
(Práctica Empresarial Dirigida –PED–)

Oliver Michael Salvatierra Jui

Lic. José Arnoldo Sanabria Rodas (**Asesor**)

Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa (**Revisor**)

Zacapa, octubre 2013

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Rector

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrectora Académica y Secretaria General

M.A. César Augusto Custodio Cóbar
Vicerrector Administrativo

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M.A. César Augusto Custodio Cóbar
Decano

Lic. César Fernando Orellana Paiz
Coordinador

**Tribunal que practicó el examen general de la
Práctica Empresarial Dirigida –PED-**

Licda. Karin Yanira Monroy Recinos
Examinadora

Lic. Miguel Ángel Cajbon Quisqué
Examinador

Lic. Omar Alexander Aldana Portillo
Examinador

Lic. José Arnoldo Sanabria Rodas
Asesor

Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa
Revisor

REF.:C.C.E.E.0182-2013

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

GUATEMALA, 02 DE OCTUBRE DEL 2013

SEDE ZACAPA, ZACAPA

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado José Sanabria Rodas, tutor y Licenciado Carlos Guirola de la Rosa, revisor de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto –PED- titulada “Cobros y deducciones de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R.L. ubicada en Puerto Barrios, Izabal.”, Presentado por él (la) estudiante Oliver Michael Salvatierra Jui, y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No.1008, de fecha 12 de mayo del 2013; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.

M.A. César Augusto Custodio Cóbax
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.



Nombre completo del tutor: José Arnoldo Sanabria Rodas
Título: Licenciado en contaduría pública y auditoría
Colegiado No. 13458
Dirección: Aldea San Jorge, Zacapa
No. Teléfono Of. 79436160
No. Teléfono Cel. 56321569
E-Mail

Zacapa, 09 de marzo de 2013

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Carrera Contaduría Pública y Auditoría,
Universidad Panamericana.
Ciudad.

Estimados señores:

En relación al trabajo de tutoría de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema "**Cobros y deducciones de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L. ubicada en Puerto Barrios, Izabal**" realizado por el estudiante: **Oliver Michael Salvatierra Jui**, de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Técnico Profesional Privado (ETPP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida, con la nota de ochenta y tres (83) puntos de cien (100).

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


Lic. José Arnoldo Sanabria Rodas.
Contador Público y Auditor

c.c. archivo

Nombre completo del revisor: Carlos Rolando Guirola De la Rosa
Título: Licenciado en administración de empresas
Colegiado No. 9236
Dirección: Barrio San Marcos, Zacapa
No. Teléfono Of. 59209532
E-Mail cguirola@gmail.com

Zacapa, 20 de abril de 2013

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Carrera Contaduría Pública y Auditoría.
Universidad Panamericana.
Ciudad.

Estimados señores:

En relación al trabajo de revisión de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema **“Cobros y deducciones de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L. ubicada en Puerto Barrios, Izabal”** realizado por el estudiante: **Oliver Michael Salvatierra Jui**, de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la revisión de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Técnico Profesional Privado (ETPP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


Lic. Carlos Rolando Guirola De la Rosa.
Administrador de Empresas

c.c. archivo



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 712.2013

La infrascrita Secretaria General Dra. Alba Rodriguez de González y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc Vicky Beatriz Sicajol Calderon, hacen constar que el estudiante **Salvatierra Jui, Oliver Michael** con carné **201201922** aprobó con ochenta y tres puntos (83 pts.), el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico -ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas, el día once de mayo del año dos mil trece.

Para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en hoja membretada a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil trece.

Atentamente,



Arq. Vicky Sicajol
Directora

Registro y Control Académico



Yo. Bo. Dra. Alba de González
Secretaria General

Marta Matta
C.C. Archivo

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico a mi Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los obstáculos que se presentaban, enseñándome a hacer frente ante las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy.

Para mi madre por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me ha dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mi esposa Magda Morelia, por apoyarme en el alcance de mi objetivo. Luego sigues Tú.

A mis hijos Michael Steven y Naomi Rocío, un ejemplo a seguir.

“Si hay un solo factor que hace tener éxito en la vida, es la capacidad de obtener dividendos de la derrota”. —**WILLIAM MARSTON.**

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	
Marco teórico	1
1.1 Constitución Política de la República de Guatemala	1
1.2 Ley General de Cooperativas (Decreto 82-78)	1
1.3 Integración de las Cooperativas	2
1.4 Fiscalización y creación del Instituto Nacional de Cooperativas	3
1.5 Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA (Decreto 27-92 y sus reformas)	3
1.6 Metodología de la manera que las cooperativas deben documentar sus compras	4
1.7 Documentos y libros obligatorios	4
1.8 Retención a empleados	5
1.9 Decreto del Congreso de la República No. 37-92 Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos	6
1.10 Decreto 6-91 del Congreso de la República. Código Tributario	6
1.11 Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de apoyo a los Acuerdos de Paz (Decreto 19-04)	6
1.12 Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012 Artículo 84 inciso a)	6
1.13 Otras obligaciones	7
1.14 Estructura administrativa	7
1.15 Estructura organizacional	9
1.16 Operaciones y actividades de la Cooperativa	10
1.17 Capital social	10
1.18 Ejercicio contable	13
1.19 Disolución y liquidación	13
1.20 Clases de cooperativas	14

Capítulo 2	
Planteamiento del problema	17
2.1 Título de la investigación	17
2.2 Justificación	17
2.3 Objetivos	18
2.3.1 General	18
2.3.2 Específicos	18
2.4 Alcances y límites	18
2.4.1 Alcances	18
2.4.2 Límites	19
Capítulo 3	
3.1 Tipo de investigación	20
3.2 Sujetos de la investigación	20
3.3 Instrumentos	20
3.4 Procedimiento	20
3.5 Diseño de la investigación	21
Capítulo 4	
Aporte	22
4.1 Institución	22
4.2 Universidad	22
4.3 Guatemala	22
Capítulo 5	
Análisis de resultados	23
Capítulo 6	
Resultados de la investigación	32
Capítulo 7	
Conclusiones	43

Capítulo 8

Propuesta	45
Cronograma de trabajo	49
Fuentes de consulta	51
Anexos	
Anexo 1	
Evaluación integral	52
Anexo 2	
Diagnóstico	68
Anexo 3	
Diagrama de flujo procedimiento de análisis, estudio, concesión, o negación de Crédito	80
Anexo 4	
Solicitud de crédito “Forma 1”	81
Anexo 4A	
Forma actual solicitud de crédito “Forma 1”	83
Anexo 5	
Propuesta de análisis referencias crediticias, grado y riesgo de endeudamiento “Forma 2”	85
Anexo 5A	
Análisis actual de referencias crediticias, grado y riesgo de endeudamiento “Forma 2”	86
Anexo 6	
Propuesta de contrato de préstamo “Forma 3”	87
Anexo 6A	
Contrato actual de préstamo “Forma 3”	90
Anexo 7	
Propuesta de procedimiento para dar de baja a una cuenta incobrable	92
Anexo 8	
Informe de recomendaciones de control interno	95

Resumen

Ante los grandes cambios informáticos y de sistemas suscitados en las organizaciones empresariales, el mundo empresarial enfrenta enormes retos para el mejoramiento continuo de sus operaciones.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L. es fundada en el año de 1969, siendo una entidad jurídica reconocida por las leyes de la República de Guatemala, se ubica en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal; y su fin primordial es el brindar servicios de alta calidad, fomentando entre sus socios y dentro de la comunidad, la práctica del ahorro, con la idea de facilitar a sus asociados empréstitos con tasas de intereses blandos y cómodas amortizaciones a plazos previamente evaluados para su fácil y eficaz cobro.

El objetivo general de la presente Práctica Empresarial Dirigida –PED- es mejorar los procedimientos utilizados para efectuar cobros y deducciones efectuados a empleados de La Chapina, S. A. en Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral De los Empleados de La Chapina, Responsabilidad Limitada, ubicada en Puerto Barrios, Izabal.

El presente es un estudio tipo descriptivo, tomando como sujetos de estudio a la administración de la cooperativa y a los empleados que participan el proceso de cobros y deducciones a empleados de La Chapina, S. A; para ello se aplica una guía de entrevista y un cuestionario como instrumentos de investigación.

Derivado de sus operaciones de ahorro, empréstitos etc.; dicha cooperativa presenta problemas en los cobros y deducciones que efectúa a los empleados de la empresa La Chapina, S. A. razón por la que se investigó sus orígenes, concluyendo que se originan por la poca eficacia de control de cobro y deducciones que la cooperativa efectúa a los empleados de La Chapina, S. A.

Por tal razón, el presente estudio se enfoca al análisis detallado de los procedimientos y la metodología utilizada para el cobro de deducciones por parte de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L. a los empleados de la empresa La Chapina, S. A, con el único objetivo de conocerlos y mejorarlos para el optimizar el funcionamiento de estos y contribuir a que estas transacciones realizadas por la cooperativa, se vuelvan oportunos, adecuados y confiables.

Introducción

Hoy en día las cooperativas constituyen uno de los principales eslabones de la economía social, estando constituidas por nexos voluntarios de personas organizadas que a base de mucho esfuerzo logran el éxito, creando una entidad bajo diversas formas de asociaciones para su propio beneficio y el de la comunidad en general.

La finalidad del presente trabajo es apoyar a la cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L. en mejorar los controles internos existentes, efectuando una revisión analítica de estos por medio de una evaluación de cobros y deducciones efectuadas, proponiendo recomendaciones de control que ayuden al fortalecimiento y credibilidad de la información sobre cobros y deducciones por préstamos otorgados a empleados de la empresa La Chapina, S. A; entendiéndose que las cooperativas, son asociaciones de personas que trabajan para mejorar su calidad de vida y de la comunidad donde se desenvuelvan.

En el capítulo 1 se aborda sobre aspectos legales, estructura administrativa y estructura organizacional, operaciones de la cooperativa, capital social, servicios que presta, aspectos contables y clases de cooperativa entre otros.

En el capítulo 2, se habla sobre el planteamiento del problema, justificación, objetivos generales y específicos, sus alcances y límites.

En el capítulo 3, se aborda sobre el tipo de investigación, sujetos de la investigación, instrumentación utilizadas en la investigación, así como los procedimientos ejecutados para la realización de la práctica empresarial dirigida, en su primera fase.

El capítulo 4 se incluye los aportes que brindarán el realizar la presente investigación a: la Universidad Panamericana, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L. y para la República de Guatemala.

Para el capítulo 5, se abordan los resultados de la investigación, que contiene cuestionarios, cuadros e información económica y financiera sobre cobros y deducciones efectuados a dicha cooperativa de ahorro y crédito integral.

En el capítulo 6, se abordan análisis de los instrumentos y cuadros con información financiera explicados en el capítulo 5.

Para el capítulo 7, se presentan las conclusiones sobre el estudio y evaluación de los cobros y deducciones efectuados a la cooperativa en mención.

En capítulo 8, se da a conocer una propuesta para la solución de la problemática de los cobros y deducciones que se efectúan a dicha cooperativa. Así también, se presenta las fuentes consultadas para efectuar el estudio de los cobros y deducciones efectuadas a la cooperativa antes mencionada y por último se da a conocer el cronograma de actividades expresadas en semanas en que se efectuó el presente estudio

Finalmente en la sección de anexos, se presenta una propuesta de un diagrama de flujo de procedimiento de análisis, estudio, concesión o negación de crédito; formas de solicitud de crédito; de análisis de referencias crediticias, grado y riesgo de endeudamiento; de contrato de préstamo, así como comparación de procedimientos, formas y contratos actuales utilizados por la administración en el momento de el estudio efectuado; así también se presenta un procedimiento para dar de baja a una cuenta incobrable y por último un informe sobre recomendaciones de control interno con la finalidad que la administración de la cooperativa las implemente y fortalezca sus operaciones de cobros y deducciones.

Capítulo 1

1. Base legal

El mundo de las cooperativas como toda entidad formal, basa su creación, funcionamiento y mejoras sobre un marco jurídico; y para el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L; basa su funcionamiento según las leyes tributarias vigentes en Guatemala, así como está respaldada por leyes, reglamentos en materia de cooperativas de ahorro y crédito integral. Guatemala, cuenta con legislación cooperativista apropiada para impulsar el movimiento y su desarrollo; siendo las siguientes:

1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Según el artículo 67 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, referente a las comunidades indígenas que posean tierras que históricamente les pertenecen y que por su tradición de administración en forma especial, mantendrán ese sistema.

Artículo 119 “Obligaciones del Estado” Son obligaciones fundamentales del Estado de Guatemala:

e) Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria. (...)” (Constitución Política de la República de Guatemala). 1.

1.2 Ley General de Cooperativas (Decreto 82-78)

Los principios de integración cooperativa, incentivos fiscales, fiscalización y la creación del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOP; están indicados en los siguientes artículos:

1. Constitución Política de la Republica de Guatemala

Artículo 4. “Principios. Las cooperativas para ser consideradas como tales, deberán cumplir con los principios siguientes:

- a) Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros mediante el esfuerzo común.
- b) No perseguir fines de lucro, sino de servicios a sus asociados.
- c) Ser de duración indefinida y de capital variable, formado por aportaciones nominativas de igual valor, transferibles solo entre asociados.
- d) Funcionar conforme a los principios de libre adhesión, retiro voluntario, interés limitado al capital, neutralidad política y religiosa e igualdad de derechos y obligaciones de todos sus miembros.
- e) Conceder a cada asociado un solo voto, cualquiera que sea el número de aportaciones que posea. El ejercicio del voto podrá ser delegado, cuando así lo establezcan los estatutos.
- f) Distribuir los excedentes y las pérdidas en proporción a la participación de cada asociado en las actividades de la cooperativa.
- g) Establecer un fondo de reserva que no pueda repartirse entre los asociados.
- h) Fomentar la educación e integración cooperativa y el establecimiento de servicios sociales.”²

1.3 Integración de las Cooperativas

Las Federaciones, Confederación y Centrales de servicios, se definen en dicha ley, en los artículos del 15 al 18 de la siguiente manera:

Federaciones: Son aquellas cooperativas de segundo grado que se forman por cooperativas de primer grado, dedicadas a actividades similares, ejemplo FENACOAC que es la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y crédito en Guatemala.

Confederaciones: Son cooperativas de tercer grado, las que se integran por federaciones, pudiendo tener carácter representativo del movimiento cooperativo nacional, podemos mencionar la COLAC que es la Confederación Latinoamericana de Cooperativas.

2. (Ley General de Cooperativas decreto # 82-78 del Congreso de la República)

Centrales de Servicio: Las federaciones están autorizadas para formar centrales de servicio, con el objetivo primordial de elaborar y desarrollar proyectos económicos y prestación de servicios, con aportaciones de sus integrantes.

1.4 Fiscalización y creación del Instituto Nacional de Cooperativas

Artículo 26. Fiscalización. Las cooperativas, federaciones y confederaciones, están sujetas a la fiscalización del estado, el que ejercerá por medio de la Inspección General de Cooperativas, adscrita al Instituto Nacional de Cooperativas.

Artículo 27. “Régimen de Fiscalización” Para que la Inspección General de Cooperativas pueda cumplir a cabalidad su función, las entidades cooperativas están obligadas a:

- a. Adoptar las normas contables que establezca la Inspección General de Cooperativas.
- b. Llevar los libros de actas y registros contables autorizados por la Inspección General de Cooperativas.
- c. Enviar las nóminas de las personas electas para los órganos distintos de la Cooperativa, dentro de los diez (10) días de la elección; y
- d. Remitir a la inspección, dentro de los treinta (30) días de celebrada la Asamblea Ordinaria Anual, la memoria de labores y los estados financieros del ejercicio. (.....). 3.

1.5 Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA (Decreto 27-92 y sus reformas)

A continuación algunos aspectos aplicables a las cooperativas relacionadas con la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 7. De las exenciones generales. En su numeral 5, establece la situación fiscal de las cooperativas ante este impuesto, tanto cuando poseen operaciones solo con asociados como cuando tienen operaciones con terceros. Las cooperativas no cargaran el Impuesto al Valor

3. Ley General de Cooperativas Decreto No. 82-78 del Congreso de la Republica de Guatemala

Agregado, cuando efectúen operaciones de venta y prestaciones de servicio con sus asociados, cooperativas, federaciones, centrales de servicio y confederaciones de cooperativas.

En operaciones con terceros, deben cargar el impuesto correspondiente. El impuesto pagado por las cooperativas a sus proveedores, forma parte del crédito fiscal. Para el caso de las Cooperativas de ahorro y crédito, están exentos los servicios que prestan, tanto a asociados como a terceros.

1.6 Metodología de la manera que las Cooperativas deben documentar sus compras.

Toda cooperativa que tenga operaciones solo con sus asociados o también con terceros, tienen la obligación de soportar legalmente todas sus compras, aun cuando no posean obligaciones de inscribirse como contribuyente, y deben efectuarlo de la siguiente manera:

- Con facturas
- Escrituras, al tratarse de compras de inmuebles
- Facturas especiales, cuando la persona individual o jurídica que venda un bien o que preste un servicio, no tenga con sus facturas propias, por no ser contribuyente del impuesto al valor agregado.

1.7 Documentos y libros obligatorios:

Las cooperativas están obligadas a extender documentos autorizados y llevar los libros del impuesto al valor agregado, cuando tengan la obligación de inscribirse como contribuyentes. Para el caso de los documentos obligatorios, el artículo 29 de la Ley, establece que son obligatorios los siguientes documentos: facturas, notas de débito y/o crédito, dicho artículo indica lo siguiente:

Artículo 29 “Documentos obligatorios. Los contribuyentes afectos al impuesto de esta ley están obligados a emitir y entregar al adquirente, y es obligación del adquirente exigir y retirar los siguientes documentos:

- a) Facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presten, incluso respecto a las operaciones exentas.
- b) Notas de débito, para aumentos de precios o recargos sobre operaciones ya facturadas.
- c) Notas de crédito, para devoluciones, anulaciones o descuentos sobre operaciones ya facturadas. 4.

En este caso se observa claramente la obligación de emitir facturas, notas de débito y crédito, autorizadas por la administración tributaria cuando una cooperativa tenga la obligación de inscribirse como contribuyente.

1.8 Retención a empleados

Cuando una cooperativa pague o acredite remuneraciones a personal en relación de dependencia, sean permanentes o por contrato, deben retener el impuesto sobre la renta cuando corresponda, de conformidad con la ley del impuesto sobre la renta -ISR.

Según el artículo 57 de la ley antes mencionada “Las personas individuales que trabajan en relación de dependencia, deberán presentar ante el patrono o empleador, una declaración jurada al inicio de sus actividades laborales, exclusivamente por los ingresos que perciban de dicha actividad laboral, en los formularios que proporcionara la Administración Tributaria.

1.9 Decreto del Congreso de la República No. 37-92. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.

Este impuesto se cancela cuando se realizan contratos u actos que están afectos al pago de timbres adhiriendo las estampillas en los documentos legales.

4. (Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA, decreto No. 7-92)

1.10 Decreto No. 6-91 del Congreso de la República. Código Tributario.

La cooperativa está sujeta a este código que regula lo relativo a la legalidad en materia tributaria derivado de la relación entre el fisco y la entidad por los diferentes impuestos que debe cobrar y/o pagar en las actividades que realiza de forma regular.

1.11 Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (Dto. 19-04).

Esta ley contempla, las exenciones claramente definidas para las cooperativas, siempre y cuando no distribuyan beneficios o utilidades a sus asociados y siempre que se observe lo siguiente:

- Que estén legalmente constituidas y autorizadas
- Que la totalidad de ingresos que tengan y su patrimonio, lo destinen exclusivamente a los fines de su creación
- Que para ningún caso, distribuyan beneficios, utilidades, dividendos, bienes entre sus asociados
- Si no se cumplieren con los anteriores requisitos, entonces si está afecta a este impuesto.

1.12 Ley de Actualización Tributaria Decreto 10-2012 Artículo 84 inciso a)

Los intereses y rentas en dinero o en especie, provenientes de créditos de cualquier naturaleza, con o sin clausula de participación en las utilidades del deudor; conforme el artículo 92 de la citada ley, el tipo impositivo aplicable a la base imponible de la renta de capital de mobiliarias e inmobiliarias y para las ganancias de capital es del diez por ciento (10%).

La cooperativa cumple la función de retenedora para luego depositarlo en las arcas de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT en los primeros 10 días hábiles del siguiente mes.

1.13 Otras obligaciones

1.13.1 Decreto del Congreso de la República No. 82-78. Ley General de Cooperativas.

Las cooperativas debidamente constituidas, son asociaciones titulares de una empresa económica al servicio de sus asociados, que se rigen en su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta ley, las cuales deben tener personalidad jurídica propia y distinta de la de sus asociados e inscritas en el Registro de Cooperativas

1.13.2 Decreto del Congreso de la República No. 295 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-.

Calcula y retiene la cuota laboral y patronal sobre los ingresos de los empleados de acuerdo a los porcentajes establecidos por esta institución: cuota patronal 10.67% y cuota laboral 4.83%.

1.14 Estructura administrativa

La Cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L. es conformada por los órganos siguientes:

- Asamblea General de Asociados
- Consejo de Administración
- Comisión de Vigilancia
- Comité de créditos
- Comité de Educación

A continuación las responsabilidades de cada órgano administrativo de la cooperativa:

1.14.1 Asamblea General de Asociados

Es este órgano, quien ejerce el poder soberano de la cooperativa, reside en los asociados reunidos en asamblea general, la que se considera legalmente constituida, cuando en el lugar, día y hora señalado en la primera convocatoria, estén presentes por lo menos la mitad más uno del número total de asociados, una hora más tarde se considera constituida con los asociados presentes, quienes en su función podrán tomar decisiones sobre su actuar y que deberá ser respetada por los socios que hagan acto de presencia en dicha asamblea.

1.14.2 Consejo de Administración

Es el órgano ejecutivo de la cooperativa, responsable de la dirección y administración; está integrada por cinco miembros: Presidente, Vice-presidente, Secretario, Tesorero y Vocal. La representación legal de la misma es ejercida por el presidente del consejo, quien puede delegar en cualquiera de sus miembros o el gerente. Sus miembros son electos en Asamblea general Ordinaria. ⁵.

1.14.3 Comisión de Vigilancia

Órgano encargado del control y fiscalización de la cooperativa, está integrado por tres asociados de la cooperativa, electos en asamblea general ordinaria; siendo: presidente, secretario y vocal, quienes velaran porque las actividades del consejo de administración y gerente sean cumplidas fielmente; si existiere alguna anomalía, deberá reportarla inmediatamente a la directiva general o a la asamblea general.

1.14.4 Comité de Créditos

Es el órgano que autoriza la concesión de préstamos todos los asociados de la cooperativa, se conforma por tres asociados de la cooperativa, electos en asamblea general ordinaria, se integra por el presidente, secretario y vocal, deben reunirse al menos 1 vez cada 15 días y en forma extraordinaria cuando sea necesario, para brindar un buen servicio de préstamos a sus socios.

1.14.5 Comité de Educación

Este órgano es quien se encarga de programar todas las actividades socio cultural y deportivo de la cooperativa, está constituido por tres asociados de la cooperativa, electos en asamblea general ordinaria, está integrada por el presidente, secretario y vocal.

5. Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L., publicado en el Diario Oficial el 24 de agosto de 1,987. Páginas 20-21

1.14.6 Gerencia

El Gerente es la autoridad administrativa responsable directa del funcionamiento y ejecución del plan de trabajo de la cooperativa, tendrá a su cargo el control general de las operaciones y demás responsabilidades que señale el consejo de administración, de acuerdo con los estatutos, reglamentos y otras disposiciones. Coordina y controla el desarrollo de las operaciones y resguarda las operaciones de la cooperativa. Es responsable de la definición de la estrategia de la empresa, ejerce la representación legal de la cooperativa por delegación del presidente y con la aprobación del consejo en las transacciones comerciales, judiciales. 6.

1.15 Estructura organizacional

Actualmente Cooperativa de Ahorro y Crédito La Chapina, R. L. es dirigida por el Gerente y Administrador y Representante Legal; quien a su vez, esta soportado el siguiente personal operativo, totalizando veinticuatro empleados:

Administrador de Tiendas

Director de Informática

Director de Contabilidad

Director de Créditos

Directora de Inversiones, Seguros y Oficial de Cumplimiento

Contador de Tiendas

Auxiliar de Director de Contabilidad

Cajera

Auxiliar de Director de Créditos

Promotor de Mercadeo

Maestra de Academia

Servicios

Un Cajero por cada una de las 3 tiendas

Tres dependientes por cada una de 3 las tiendas

6. Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “de los empleados de La Chapina”, R. L.; publicados en el diario oficial el 24 de agosto de 1987, pagina 36.

1.16 Operaciones y actividades de la Cooperativa

Para el logro de sus objetivos, la Cooperativa efectúa las operaciones y actividades siguientes, mismas plasmadas en sus estatutos:

- a) Recaudar el valor de las aportaciones,
- b) Recibir las cuotas para fines específicos acordadas por la Asamblea General
- c) Recibir los ahorros de los asociados y personas jurídicas, individuales y colectivas.
- d) Otorgar empréstitos a los asociados para facilitar la realización de sus objetivos
- e) Compra y venta de artículos y servicios varios solicitados por sus asociados; solicitados en asamblea general, (transporte, tienda, etc.)
- f) Contratar financiamiento externo para aumentar las operaciones y servicios de la cooperativa.
- g) Gestionar ayuda técnica de organismos especializados en materia cooperativista.
- h) Fomentar la educación y cultura cooperativa.
- i) Federarse o establecer pactos con otras cooperativas.
- j) Realizar toda aquella actividad que se dirija a la obtención de sus objetivos, observando que no esté en contra los principios del cooperativismo.
- k) Obtener equipo, materiales e insumos necesarios para el funcionamiento de la cooperativa.
- l) Comprar, arrendar, usufructuar y donar bienes inmuebles para su uso o aprovechamiento según directrices de la Asamblea General, siempre y cuando según lo determine la Asamblea General, siempre y cuando no se limite la soberanía de la cooperativa.

1.17 Capital social

1.17.1 Operaciones y actividades

Los medios económicos de la cooperativa están conformados por:

- a. Capital de la cooperativa de naturaleza variable, estando representado por aportaciones de valor nominal, el cual tiene un valor cada aportación de Q 50.00.
- b. Las contribuciones que acuerde la Asamblea General con objetivos específicos.

- c. Las reservas de capital.
- d. Empréstitos que contrate con entidades privadas o públicas, sean estas públicas o privadas.
- e. Depósitos de los asociados, personas jurídicas. individuales y colectivas constituidos en la cooperativas.
- f. Bienes que adquiere a título oneroso y los donativos subvenciones efectivamente recibidas, siempre y cuando con ello no se menoscabe la soberanía de la cooperativa ni se altere el principio de igualdad en derechos y obligaciones de sus miembros; y
- g. Otros productos originados e inversiones por servicios prestados a sus asociados u otras instituciones.

1.17.2 Servicios ofrecidos por la cooperativa

- a. Depósitos de ahorro corriente: En la actualidad paga el 3% de interés anual capitalizándolo trimestralmente. Adicional a los 180 días de haber ingresado como asociado, el asociado gozara de un seguro de vida, cubriéndolo la cooperativa en su cien por ciento y sin recargo alguno para el asociado.
- b. Aportación: Es base fundamental para otorgar empréstitos, pero además se cancela al asociado 3% nominal de interés anual sobre la misma; por este servicio también goza de un seguro de vida.
- c. Depósitos a plazo fijo: Tiene atractivas tasas de interés, durante el tiempo que el depositante establezca, siendo la base del valor, el punto de partida para negociación. Al igual que los otros servicios, también se goza de seguro de vida.
- d. Ahorro infante-juvenil: Nuevo modelo de ahorro para sus hijos menores, pagando el 3% de interés anual de Q 50.00 en adelante
- e. Empréstitos: Uno de los principales servicios que presta la cooperativa, atendiendo la demanda constante de diversas líneas de crédito a una razonable tasa de interés.

- f. Tiendas de consumo: Se inaugura la primera tienda en el año 2002, identificándola bajo el nombre de Chapinlandia, S. A; prestando servicios de venta de abarrotes y electrodomésticos a precios económicos para contribuir a todos sus asociados, estas tiendas se ubican en la Finca Los Chapines, propiedad de la empresa La Chapina, S. A.
- g. Salón de usos múltiples: Ubicado a un costado del edificio de las oficinas, cuyo propósito es llevar a cabo las asambleas generales y extraordinarias con todos sus asociados, también dicha instalación se alquila a precios módicos a los socios para actividades sociales como graduaciones, fiestas de cumpleaños, talleres, bodas, etc.
- h. Academia de mecanografía: Servicio que se presta a los hijos de los asociados, no asociados y cuenta habientes del ahorro infanto-juvenil, para que tengan la oportunidad de prepararse en educación mecanográfica.
- i. Plan de auxilio póstumo: Servicio que otorga al asociado de recibir beneficios en dinero por el fallecimiento de sus padres, esposa e hijos, cancelando una módica cuota de Q 3.00 cada mes; este es regulado por medio de un reglamento específico.
- j. La empresa como accionista de Columna, Compañía de Seguros, S. A. garantiza el servicio de seguros, teniendo como primordial objetivo, brindarle mayor seguridad al asociado una mejor seguridad sobre sus ahorros e inclusive préstamos que estarán protegidos por el plan de seguro colectivo y plan de seguro para deudores respectivamente. Este servicio es aplicable a todos sus asociados, correspondiendo los beneficios al 100%, dependiendo de la forma del deceso, pudiéndose hasta triplicar.
- k. Dicha cobertura es totalmente gratis.
- l. Seguro de vida: La cooperativa ha contratado para todos sus asociados un seguro de vida, mediante el cual la familia de un asociados fallecido recibe una cifra igual a la suma de las aportaciones y ahorros que tenga en la cooperativa 180 días antes de su fallecimiento, sin embargo si el deceso ocurre antes de los 72 años; Si el deceso ocurriese después de cumplida esa edad, el valor del seguro será del 25% de los ahorros y aportaciones.

- m. Seguro de muerte accidental: Si falleciera un socio de forma accidental entre los 15 y 72 años de edad, la cooperativa devolverá las aportaciones y ahorros; también recibirá el beneficio que consiste en el doble de lo aportado por el socio fallecido tenido en su cuenta de ahorros y aportaciones 180 días antes de la fecha del deceso. Si el accidente no produce la muerte, aunque si una incapacidad total o permanente. El asociado recibirá una cifra igual a la suma de aportaciones y ahorros, constituidos en la cooperativa 180 días antes de sufrir la enfermedad.
- n. Seguro de vida para los asociados que obtienen préstamo en la cooperativa: Si un socio fallece entre los 15 y 72 años de edad, teniendo deuda con la cooperativa, el seguro paga esa deuda, eximiendo así a los familiares del pago de dicha deuda.
- o. Seguro por incapacidad total y permanente para los asociados deudores de la cooperativa: Si antes de cumplir los 60 años de edad, sea por enfermedad o por accidente, un asociado se incapacita total y permanente, el seguro se hará cargo del saldo que el asociado tenga pendiente de cancelar a la fecha que se declare su incapacidad.

1.18 Ejercicio contable

De acuerdo al artículo 94 capítulo VII de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, S. A; este será de un año, contando del primero de enero para finalizar el treinta y uno de diciembre del mismo año. Al terminar el ejercicio contable, se efectuara inventario y se procederá a elaborar los estados financieros básicos (balance general, estado de ingresos y productos, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio), mismo que deben ser reportados a los socios en asamblea general ordinaria, y deberá ser efectuado no más de tres meses luego de finalizado el cierre de ejercicio fiscal.

1.19 Disolución y liquidación

Podría la cooperativa disolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- Cuando la cantidad de asociados sea menor a veinte (20).
- Cuando por cualquier causa se haga imposible el cumplimiento de los fines para los que fue creada.

- Si dejara de prestar servicios durante ciento veinte (120) días consecutivos.
- Por acuerdo y voluntad de las dos terceras partes de los asociados, reunidos en asamblea general ordinaria, especialmente efectuada para ello.
- Por pérdida de más del sesenta (60%) del capital social, siempre y cuando esta situación sea irreparable.
- Por existir fusión con otra u otras cooperativas.

1.20 Clases de cooperativas

1.20.1 Cooperativas de ahorro y crédito

Pertenecen a este tipo de cooperativas, aquellas que tienen como objetivo fundamental el fomentar entre sus socios y dentro de la comunidad donde interactúan, la práctica del ahorro con el fin de proveerles una fuente de crédito con intereses blandos y cómodas amortizaciones, brindando servicios de ahorro, con la finalidad de satisfacer necesidades. Al hablar de crédito, se considera como una confianza que se concede a los demás, para cancelar un empréstito en determinado tiempo.

La venta al crédito y el préstamo de dinero, constituyen las dos formas esenciales en el mundo actual. Los elementos principales del crédito son: el capital y la garantía; para que exista un crédito, es necesario que el prestamista ofrezca un capital real y el deudor otorgue una suficiente garantía, que permita garantizar que el capital prestado sea devuelto mediante el tiempo acordado en un contrato, en dicha devolución, también se incluye el interés ganado por la cooperativa. El crédito es uno de los medios creados para facilitar la producción, circulación y consumo de riqueza, por cuanto proporciona los réditos del capital al que carece del mismo.

1.20.2 Cooperativas de consumo

Este segmento de cooperativas se enmarcan en elaborar compras por cuenta de las sociedad y distribuye entre los asociados, artículos de primera necesidad, como abarrotes, electrodomésticos, ropa, artículos de consumo personal etc. Fomentando así el espíritu de apoyo mutuo entre los socios en el aspecto económico y social.

1.20.3 Cooperativas de vivienda

En este tipo de cooperativas, generalmente se asocian todas aquellas personas que necesitan vivienda y/o locales para sus familias. Podrán también ser socios los entes públicos, las entidades sin ánimo de lucro, que necesiten alojamiento por razón de su trabajo o función o que precisen locales para desarrollar actividades.

1.20.4 Cooperativas de pescadores

Están son aquellas que se dedican a asociar a los pescadores o de embarcaciones, organizaciones de productos pesqueros, titulares de viveros de algas, familias marisqueras, concesionarios de explotaciones de pesca para acuicultura y en general a personas individuales o jurídicas que se dedican a la actividad de pesca o industrias marítimo pesqueras y derivadas en sus distintas modalidades del mar, ríos, lagos y lagunas de agua dulce y a profesionales por cuenta propia dedicadas a dichas actividades.

1.20.5 Cooperativas transportistas

Estas asocian a personas individuales o jurídicas titulares de empresas del transporte o profesionales que puedan ejercer en cualquier campo, incluyendo el local, la actividad de transportistas, personas, cosas o mixto; tendrán que contar con mínimo de cinco socios. 7

1.20.6 Cooperativas de enseñanza

En esta clase de cooperativas, se asocian todas aquellas personas individuales y/o jurídicas dedicadas al desarrollo de actividades docentes. Pueden realizar también actividades extraescolares y conexas que faciliten las actividades a docentes.

7. Tesis de Auditoría Administrativa en el área de Recursos Humanos aplicada a una Cooperativa de Ahorro y Crédito, Lic. Javier Estuardo Romero Espinoza, Pagina 11

1.20.7 Cooperativa de trabajo asociado

Estas cooperativas, asocian a personas que por medio de aportación de su trabajo, efectúan cualquier actividad de carácter económica y profesional, de manufactura de bienes o de prestación de servicios, otorgándoles un empleo estable, con la finalidad de satisfacer sus necesidades económicas y de sus familiares.

1.20.8 Cooperativas agrícolas

Pertenecen estas cooperativas, a aquellas dedicadas exclusivamente a la explotación de la tierra; para Guatemala son estrictamente asociaciones de agricultores, quienes utilizan el sistema cooperativo para obtener mejores réditos. El fin principal de estas personas no es más que el alcanzar una producción mayor juntos, con la idea de disminuir costos, integrarse y lograr acceso a fuentes de crédito, mejorando la tecnificación y mejorar la manufactura a menor costo posible.

Capítulo 2

Planteamiento del problema

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los empleados de La Chapina, R. L. es fundada en el año de 1969, siendo una entidad jurídica reconocida por las leyes de la República de Guatemala, se ubica en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal y su fin primordial es el brindar servicios de alta calidad, fomentando entre sus socios y dentro de la comunidad, la práctica del ahorro, con la idea de facilitar a sus asociados empréstitos con tasas de intereses blandos y cómodas amortizaciones a plazos previamente evaluados para su fácil y eficaz cobro.

Derivado de sus operaciones de ahorro, empréstitos etc.; dicha cooperativa presenta problemas en los cobros y deducciones por créditos otorgados a empleados de la empresa La Chapina, S. A.; razón por la que se investigó sus orígenes, determinando que se deben a los pocos controles internos existentes aplicados por la administración de dicha cooperativa.

Por tal razón, el presente estudio se enfoca en el análisis detallado de los procedimientos y la metodología utilizada para el cobro de deducciones a los empleados de la empresa La Chapina, con el único objetivo de conocerlos y mejorarlos para el mejor funcionamiento de éstos y contribuir a que estas transacciones realizadas por la cooperativa, se vuelvan oportunas, adecuadas y confiables.

2.1 Título de la investigación

“Cobros y deducciones de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina”, R.L. ubicada en Puerto Barrios, Izabal”.

2.2 Justificación

Se justifica la presente investigación, pues los cobros y deducciones efectuados a empleados de la empresa La Chapina, S. A., muestran debilidad de control interno de recaudo; lo cual incide en disminución del flujo de efectivo y proyecciones estimadas de inversión, incidiendo ello en no lograr los objetivos trazados por la administración.

2.3 Objetivos

2.3.1 General

Evaluar la razonabilidad de los cobros y deducciones de cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L; para realizar cobros y deducciones por empréstitos otorgados a sus socios.

2.3.2 Específicos

- Evaluar los cobros y deducciones efectuadas a los empleados de la empresa La Chapina, S. A. mismos que son recaudados por la cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L., a través de deducciones efectuados en planilla.
- Verificar la existencia de controles internos, manuales de procedimientos, tasas de intereses de mora aplicadas por atrasos en el pago, etc.

2.4 Alcances y límites

2.4.1 Alcances

- Espacial:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de los empleados de La Chapina, R. L; está ubicada en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal; para el logro de los objetivos, se analizaron libros, manuales, estatutos, periódicos, planillas, boletas de pago etc., así mismo se efectuaron, entrevistas con el personal, cuestionarios, y se revisará cualquier otra documentación que contenía información importante de la cooperativa en mención, para el logro de los objetivos.

- Temporal:

El proyecto de estudio se llevó a cabo del 12 de mayo de 2012 al 20 de abril de 2013.

- Teórico:

El material de uso para la presente investigación consiste en literatura sobre cooperativas y el marco jurídico y fiscal que las regulan, entre las que se mencionan: la Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA, (Decreto 27-92 y sus reformas), Decreto Ley 10-12 Ley de Actualización Tributaria, Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz –IETAAP, (Decreto 19-04), Decreto del Congreso de la República de Guatemala Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado para Protocolos, Decreto Ley No. 6-91 del Congreso de la República. Código Tributario, Decreto del Congreso de la República No. 295 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS.

2.4.2 Limitaciones

El presente estudio por razones de confidencialidad empresarial, económica, financiera y personal, no revela nombres reales de las dos entidades jurídica sujetas a análisis; como también de personas individuales y de su localización geográfica.

Capítulo 3

Metodología

3.1 Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva, que según Deobold B. Van Dalen y William J. Meyer en su Manual de técnica de investigación educacional, el objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

3.2 Sujetos de la investigación

3.2.1 Personas: El personal que brindó información clave para el desarrollo del trabajo fue el gerente y 24 colaboradores que conforman el equipo de trabajo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L.

3.2.2 Unidades de Análisis: La unidad de créditos y cobros de la cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L, por medio de informes, reportes etc.

3.3 Instrumentos

Para lograr los objetivos, se utilizaron medios como: Entrevistas dirigidas al gerente de la cooperativa, así como al personal clave de cobros y deducciones, cuestionarios, inspecciones físicas de documentos, observación de planillas, recibos, depósitos, boletas de liquidación de sueldos, etc.

3.4 Procedimiento

Para la realización de la presente práctica empresarial dirigida fue necesario desarrollar los siguientes pasos:

- Visitas a la empresa para recabar información general de la empresa para el contacto inicial
- Entrevistas personales con el gerente y personal de la cooperativa
- Investigación preliminar para detectar la problemática
- Aplicación de instrumentación
- Recopilación y análisis de información
- Estructuración del foda
- Selección del tema de investigación
- Se planteó el problema, metodología y aporte de la investigación
- Elaboración del marco teórico y fuentes de consulta
- Se definió la introducción de la práctica empresarial dirigida -PED
- Estructuración de los instrumentos de investigación
- Validación de los instrumentos
- Se aplicó la prueba piloto a los sujetos de estudio
- Realización de las correcciones a los instrumentos de investigación según la prueba piloto
- Aplicación de los instrumentos a los sujetos de estudio
- Se realizó el análisis a los resultados
- Presentación de los resultados obtenidos
- Se elaboraron las conclusiones y la propuesta
- Presentación del informe final de la práctica empresarial dirigida -PED

3.5 Diseño de la investigación

El diseño de esta práctica empresarial dirigida se considera mixto, o sea una mezcla entre documental y de campo, ya que se consultaron libros de textos y visitas a la empresa a través de la aplicación de entrevistas, cuestionarios y método de observación. Para alcanzar el cometido, se efectuó el contacto inicial con personeros de la cooperativa, se efectuaron visitas según plan de trabajo y según el cronograma de trabajo para el efecto.

Capítulo 4

Aporte

4.1 Institución

Apoyar en el fortalecimiento de los controles internos que conlleven a optimizar los cobros y deducciones practicados por la cooperativa a los empleados de la empresa La Chapina, S. A., y con ello mejorar la administración del capital de trabajo de la cooperativa.

4.2 Universidad

Contar con una fuente de información para futuros profesionales y toda aquella persona interesada en el tema, para contribuir al desarrollo organizacional de las empresas guatemaltecas, en especial de una cooperativa de ahorro y crédito.

4.3 Guatemala

Brindar la oportunidad que profesionales estudiantes, cuenten con un documento sobre operaciones que realiza una Cooperativa de ahorro y crédito y en especial la labor de cobros y deducciones que efectúa a sus asociados.

Capítulo 5

Análisis de resultados

El objetivo general de la Cooperativa de Ahorro y Crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L., es brindar facilidades de acceso al crédito para promover e incentivar un mejor nivel de vida entre sus asociados. En tal sentido, existen políticas, normas, procedimientos y controles establecidos por la cooperativa, estas no son cumplidas a cabalidad por la administración; a continuación ejemplos de análisis que evidencian el incumplimiento:

1. No se efectúa un análisis riguroso sobre el record crediticio y capacidad de pago que tienen los empleados socios solicitantes de crédito.
2. Se carece de un medio contractual por escrito, donde tanto la Cooperativa de Ahorro y Crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L como la empresa La Chapina, S. A; se comprometan a administrar adecuada y oportunamente el recurso crédito. “Derechos y obligaciones de cada una de ellas”
3. Si bien es cierto, existen organismos disciplinarios como el comité de vigilancia y el consejo de administración, que se esfuerzan por el adecuado cumplimiento de las normas y políticas de la cooperativa y en caso específico las deducciones a efectuarse a los empleados socios de la empresa, dichos esfuerzos, son necesarios fortalecerlos, mediante mejoras en los mecanismos de otorgamiento y recaudación de créditos.
4. Respecto a sistemas de información de cómputo, la cooperativa, carece de un software a la medida, que garantice el correcto, oportuno y confiable procesamiento de información.
5. Es importante capacitar el personal de la cooperativa sobre la importancia del manejo del crédito, procurando concientizar en el análisis, otorgamiento y recaudo.
6. Si bien es cierto existen algunos planes como fortalecer el cobro de préstamos otorgados a socios de La Chapina, S. A., y reuniones con la administración de la empresa La Chapina, S. A; que conllevan a mejorar la administración de la cooperativa, es necesario fortalecerlos y hacerlos cumplir.

5.1 Análisis de la diversidad de deducciones que se practican a empleados de la empresa La Chapina, S. A. por créditos otorgados por la cooperativa:

Tal como se muestra en capítulo 6 apartado 6.2 cuadro 4, la importancia de deducción de empréstitos de la cooperativa no son de primer orden; pues luego de deducir la cuota del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS, ISR, y descuentos judiciales, siguen cuota sindicato para los afiliados, seguros de gastos médicos, préstamo por motocicleta, cuota socio club La Chapina, S. A; vales de consumo de club La Chapina, S. A; consumo de energía eléctrica, deducciones por responsabilidades laborales, contribuciones benéficas y otras y luego entidades bancarias como Banco de los Trabajadores, S. A; Banco Industrial, S. A. y luego aparecen los descuentos aplicables a la cooperativa La Chapina, R. L. que se alternan algunas veces para cobro, pues existen empleados que tienen préstamos de la cooperativa de La Chapina, R. L. como de la cooperativa del sindicato etc.

Así también, como se menciona en cuadro 1, y 2 del capítulo 6, existen empleados que tienen en la cooperativa créditos ordinario, adicional y de emergencia o bien créditos en instituciones bancarias y por si fuera poco, demandas por pensiones alimenticias, créditos en las tiendas de consumo por víveres, existen casos que retiran en más de una de las tres tiendas de consumo; para este último caso, la cooperativa no tiene control de transacciones en finca Chapinlandia de Puerto Barrios, pues carecen de un servicio eficiente de red e internet; resultando todo ello en que el empleado tenga la oportunidad de endeudarse más y por ende tenga menos liquidez para hacer frente a sus deducciones.

5.2 Análisis económico-financiero de la cooperativa:

Año 2010

Del cien por ciento de deducciones calculadas y solicitadas por la administración de la cooperativa para ser practicadas a empleados de la empresa La Chapina, S. A. de Q. 57.9 millones, solo se dedujeron Q. 22.3 millones, es decir Q. 35.6 millones no se lograron deducir, representando un 61% no deducido del total solicitado. Ver cuadro 5 capítulo 6.

Año 2011

Para el ejercicio 2011 la cooperativa estimó deducir Q. 61.3 millones, sin embargo solo se dedujeron Q. 26 millones, es decir Q. 35.3 millones no se dedujeron, representando esto un 58% del total presupuestado por la cooperativa. Observar cuadro 6, capítulo 6.

Año 2012

Para este año, la cooperativa presupuestó deducir Q. 61.6 millones, habiéndose concretado deducciones por Q. 27.2, es decir Q. 34.4 millones no fueron deducidos, representando un 56% no recuperado por la cooperativa. Ver cuadro 7, capítulo 6.

En resumen la cooperativa planificó deducir por los años 2010, 2011 y 2012 un total de Q. 180.8 millones, habiendo logrado deducir Q. 85.4, (el 47%), resultando un déficit por Q. 95.4, un 53%. Como se observa, más del 50% de lo planificado recibir por la cooperativa por los años en mención, no fue alcanzado, situación que evidencia la problemática de deducibilidad de la cartera de la cooperativa. Observar cuadros del 5 al 7 capítulo 6.

5.3 Análisis de deducciones comparadas con rubros importantes de los estados financieros por los años 2010, 2011 y 2012.

Según cuadro 8 del capítulo 6, aún con la complicada recuperación de cartera, la cooperativa ha obtenido excedentes en 2010, por Q. 683, miles, Q. 805 miles en 2011 y Q. 1 millón en 2012; sin embargo se concedieron créditos así: Año 2010 Q. 15.5, año 2011 Q. 17.4 y año 2012 Q. 20.8 millones, lo cual es un indicativo que el nivel de otorgamiento de crédito va en aumento; sin embargo la cobrabilidad es muy lenta; cabe mencionar que los saldos de cuentas por cobrar por préstamos en los años en mención, han sido: Año 2010 Q. 40.1; año 2011 Q. 38.3 y año 2012 Q. 38.9 millones, reflejando poca disminución, inclusive con tendencia a mantenerse. Lo antes expuesto es contrario a la lógica de una buena gestión administrativa, pues las deducciones no son efectuadas adecuada y oportunamente, lo cual es un indicativo que la cooperativa presenta problemas de recuperabilidad de cartera, situación que conlleva a que la administración deba tomar medidas de control administrativo, informático y financiero para reencauzar su operación.

5.4 Análisis de empleados de la Chapina, S. A. con préstamos significativos concedidos por la cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, S. A; presentando mora de más de 60 días:

Como se observa en cuadro 9 del capítulo 6, página 43, donde se evidencia una integración de 20 casos de empleados asociados presentando mora en sus créditos por más de 60 días; a continuación se muestran distintos análisis económicos y financieros en cuadros numerados del 1 al 4, totalizando los 20 casos seleccionados:

Cuadro 1

Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L.

12 Empleados con préstamos en otras entidades crediticias, además de la cooperativa

Saldos al 31-12-2012

Cifras expresadas en Quetzales

Orden	Empleado	Código	Saldo Préstamos	Pasivo laboral a la fecha	Variación
1	Juan José Catalán Díaz	19449	47,820	35,456	(12,364)
2	Mario Sintuj González	17436	65,287	85,456	20,169
3	Leonardo Borrayo León	18429	27,126	45,856	18,730
4	Ernestino López Tevalan	9875	65,895	100,256	34,361
5	Juan José Chamale Tiul	8597	38,528	85,985	47,457
6	Roberto Josué Díaz Cua	11859	39,421	65,859	26,438
7	Carlos Chitay Sunun	45125	87,286	125,425	38,139
8	Norman Ortiz Leal	16752	74,257	125,236	50,979
9	Julio Prieto Saban	13589	50,452	84,256	33,804
10	Mario Cutz Álvarez	9659	27,747	56,210	28,463
11	Adalberto Matías Cum	36528	95,326	150,659	55,333
12	Isabel Del Cid Xan	41257	87,623	50,789	(36,834)
	Total		706,768	1,011,443	304,675

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la unidad de créditos y cobros de la cooperativa

De estos 12 empleados, solo dos no hubieran cubierto su deuda con la cooperativa, si hubieran sido despedidos el 31 de diciembre de 2012; además se obtuvo información que estos dos empleados tenían a la fecha antes mencionada créditos en la cooperativa del sindicato que superan los Q 15 mil cada uno y que evidencian embargos por deudas, la administración de la cooperativa ha optado por negociar con la cooperativa del sindicato para que se alternen en su cobro, adicional se estableció que estos dos empleados, tienen empréstitos con usureros, su boleta de pago mensual lleva varios meses que se emite con valor cero “0”.

Los restantes diez empleados con problemas de deuda con otras entidades y que a pesar que su pasivo laboral, si hubiera cubierto la deuda para con la cooperativa si se hubieran retirado el 31 de diciembre de 2012, hubiera sido difícil cobrar su saldos respectivos, pues todos tenían a la fecha antes mencionada empréstitos con entidades crediticias privadas, que oscilaban entre Q. 35,000 y Q. 50,000; y que de acuerdo a la política de descuento por préstamos que aplica La Chapina, S. A. primero se hubieran cubierto los saldos con estas entidades crediticias; situación que también de una u otra manera hubiera dificultado el cobro de la cooperativa.

A continuación, integración de tres empleados que poseían demandas por pensión alimenticia que superaban el 35% de sus ingresos líquidos.

Cuadro 2
Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L.
Empleados con alto grado de endeudamiento
Saldos al 31-12-2012

Cifras expresadas en Quetzales

Orden	Empleado	Código	Saldo Prestamos	Pasivo laboral a la fecha	Variación
1	Marco Tulio Itzep Cantú	23786	29,745	20,456	(9,289)
2	Carlos Buezo Álvarez	7568	45,529	50,263	4,734
3	Gonzalo Herrera Batz	25463	29,211	30,859	1,648
	Total		104,485	101,578	(2,907)

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la unidad de créditos y cobros de la cooperativa

De estos tres empleados, solo los señores Carlos Buezo Álvarez y Gonzalo Herrera Batz hubieran cubierto su deuda para con la cooperativa, si hubieran sido despedidos al 31 de diciembre de 2012; sin embargo también, hubiera sido difícil deducirlo a favor de la cooperativa la chapina, R. L; pues estos mismos empleados, tenían un juicio por pensión alimenticia y adeudaban más de sus saldos positivos de su liquidación, sus codeudores eran empleados nuevos en la empresa, razón por la que hubiera sido difícil su cobro.

El empleado Marco Tulio Itzep Cantú que no hubiera cubierto el saldo de su deuda, si hubiera sido retirado de la empresa el 31 de diciembre de 2012, se estableció que se mantenía enfermo y que le costaba ir a trabajar, además no tiene familiares que lo apoyen y el poco sueldo que percibe, lo invierte en licor; si poseía codeudor que hubiera podido en determinado momento cancelar el saldo, pero también este poseía empréstitos con otras entidades crediticias.

A continuación 3 empleados con demandas por pensiones alimenticias y con faltas graves de incumplimiento de labores, por lo que la empresa La Chapina, S. A. los ha sancionado con días sin laborar y sin goce de sueldo, situación que también dificulta el cobro.

Cuadro 3

Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L.

Empleados con días sin pago de salario por estar suspendidos por faltas laborales

Saldos al 31-12-2012

Cifras expresadas en Quetzales

Orden	Empleado	Código	Saldo Prestamos	Pasivo laboral a la fecha	Variación
1	Manuel Lobo Urbina	12547	12,859	15,958	3,099
2	Osman José Chávez Caal	14859	45,879	56,523	10,644
3	Víctor Manuel Otzin	16520	54,259	45,289	(8,970)
	Total		112,997	117,770	4,773

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la unidad de créditos y cobros de la cooperativa

Como se observa en el cuadro 3, nuevamente existen empleados que su pasivo laboral no hubiera soportado la deducción por empréstitos otorgados, si bien es cierto tenían cada uno dos codeudores, estos últimos eran trabajadores problemáticos, por lo que se les suspendían días de trabajo sin goce de salario, situación que recaía en que no tenían salario suficiente para descontar lo que habían respaldado de sus compañeros deudores originales; adicional era frecuente que se endeudaran en las tiendas de abarrotes, que pagaban pero luego volvían nuevamente a obtener crédito, aunque tuvieran atrasos en los préstamos arriba mencionados. Se determinó que estos saldos si se cobrarían pero a largo plazo, siempre y cuando no se otorgara más crédito, lo cual era muy difícil, pues ya era costumbre el otorgarles crédito.

A continuación los dos restantes empleados para totalizar 20 seleccionados por muestra, que por estar enfermos varios meses, es que no se les ha podido deducir sus empréstitos

Cuadro 4

Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L.

Empleados suspendidos por enfermedad

Saldos al 31-12-2012

Cifras expresadas en Quetzales

Orden	Empleado	Código	Saldo Préstamos	Pasivo laboral a la fecha	Variación
1	Pedro Godínez Zarco	16832	28,586	45,221	16,635
2	Osberto Chin Chanum	21234	45,102	69,989	24,887
	Total		73,688	115,210	41,522

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la unidad de créditos y cobros de la cooperativa

Estos dos empleados llevan entre 3 y 6 meses de estar suspendidos por el IGSS, razón por la que no han podido aportar mayores abonos a sus deudas, tampoco la cooperativa ha accionado con sus codeudores, pues se espera que pronto los titulares se incorporen a sus labores. Las enfermedades de estos dos empleados, son terminales, los codeudores ya se enteraron y piensan renunciar antes que ellos fallezcan.

Resumen del análisis efectuado de la muestra de créditos concedidos a empleados de la cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L.

Como se observa en los cuadros 1 al 3, se evidencian situaciones de carácter económico y financiero que ha estado viviendo la cooperativa por muchos años, entre ellos los años sujetos a estudio 2010, 2011 y 2012, situaciones que provocan que la cooperativa no logre recuperar su inversión en los plazos estipulados, aunque su recuperación se logre a mediano y en especial a largo plazo; es importante mencionar que muchas veces la cooperativa otorga créditos a asociados que ya tienen deudas con otras personas jurídicas y/o individuales, y que al momento que el empleado se retire de la empresa y aun adeuda tanto a la cooperativa como a otros entes, los asesores jurídicos de La Chapina, S. A; aplican el principio de prioridad, que indica “Primero en tiempo, primero en liquidar”, por lo que inicialmente deben pagarse las deudas de personas jurídicas e individuales existentes antes de la deuda con la cooperativa.

Adicionalmente es importante mencionar que cuando un empleado se retira de la empresa, es política de La Chapina, S. A; el liquidar deudas de carácter laboral con el estado, ejemplo IGSS, ISR etc. Para luego proceder con deudas con entidades bancarias y con la empresa propiamente y luego liquida deudas con entidades como cooperativas, que para este caso no solo existe la cooperativa La Chapina, R. L; sino que también la cooperativa del sindicato; pudiendo en determinado momento La Chapina, S. A. ponerse en algún riesgo de ser citada ante las autoridad laboral de Guatemala, por considerar esta última, que no debería efectuar descuentos por deudas tenidas por el trabajador con terceras partes, que para este caso pudieran ser los de la cooperativa, La Chapina, R. L.

Es importante mencionar que el Código de Trabajo de Guatemala Decreto 1441 en su artículo 96 indica que el salario puede ser embargado hasta en un 35%, otra razón más que minimiza la posibilidad de cobro para la cooperativa.

Adicional existen medidas protectoras del salario en el Código antes citado que en determinado momento uno o más trabajadores podrían ser uso, siendo:

- Prohibición de efectuar descuentos excesivos al trabajador. La cual garantiza al trabajador que se le hagan los descuentos en un mínimo de cinco pagos, salvo que el trabajador por su propia voluntad pague en un plazo más corto. Artículo 99 párrafo segundo y tercero del Código de Trabajo.
- El salario únicamente es embargable por los porcentajes permitidos por la ley. Artículo 96 del Código de Trabajo. Un principio del salario establece que el salario mínimo es inembargable, solo se puede embargar el salario mayor al mínimo en 35% en deudas civiles y 10% en un segundo embargo y por deudas de alimentos si se puede embargar el mínimo y el mayor del mínimo hasta un 50%.

Así como el empleado tiene sus derechos y obligaciones, también los tienen sus acreedores, mismos que podrían accionar en el momento en que observen que sus bienes no sean recuperables, situación que dificulta recuperar a corto plazo los empréstitos realizados por la cooperativa.

En Guatemala el derecho del trabajo es tutelar del trabajador, una razón más para dificultar en determinado momento que uno o más empleados cancelen pronto sus deudas.

Es importante mencionar, que la cooperativa de ahorro, crédito integral de los empleados de La Chapina, S. A. no exige garantías hipotecarias ni prendarias para otorgar créditos a sus asociados, situación que no garantiza de forma inmediata la recuperación de su cartera; adicionalmente muchos de los empleados socios de la cooperativa en mención, pertenecen al sindicato, situación que algunas veces es aprovechado por los deudores para refugiarse y dilatar más el proceso de cobro.

Lo mencionado anteriormente, es un indicativo que si bien es cierto la cooperativa está cobrando los préstamos a empleados socios, estos se ha convertido en un proceso muy lento de recuperación y que luego de recuperado o estar recuperado en su totalidad, nuevamente se otorga crédito a los empleados, volviéndose esto un círculo vicioso.

Capítulo 6

Resultados de la investigación

6.1 A continuación instrumentos de recopilación de información obtenida de la administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L.

Cuadro 1

Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L. Cuestionario de control interno dirigido al Gerente de la Cooperativa

Pregunta	Respuesta consolidada
¿Existen procedimientos de análisis y aprobación de estudio socio-económico y financiero de empleados que solicitan crédito?	Si existen, sin embargo no se cumplen en la práctica, ejemplo: No se efectúa estudio riguroso sobre el record crediticio del solicitante; no se investiga si el empleado tiene créditos en otras entidades financieras, no se efectúa un estudio eficaz sobre capacidad de pago, etc.
¿Quién prepara las deducciones de empleados de La Chapina, S. A?	Personal administrativo relacionado a cobros e informática
¿Existe por escrito algún contrato o convenio donde la cooperativa otorga créditos a empleados de La Chapina, S. A. y esta última se compromete a velar por su adecuado y oportuno cobro?	No existe documento alguno por escrito, las deducciones son preparadas por personal administrativo de la cooperativa y luego se envía a La Chapina, S .A para su deducibilidad.
¿Existe algún personero de la cooperativa que de seguimiento oportuno y adecuado al correcto cobro de las deducciones a empleados de La Chapina, S. A?	No, cada mes el gerente de la cooperativa se reúne con la junta directiva de la cooperativa y expresa dicha situación, sin embargo no se toman acciones concretas y eficaces que conlleven a mejorar las deducciones a empleados
¿Qué financiamientos otorga la cooperativa a los empleados de La Chapina, S. A?	Préstamos: Ordinario, adicional y de emergencia; préstamos por electrodomésticos, por consumo en tiendas de abarrotes, etc.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 2

Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L. Cuestionario de control interno dirigido a la administración

Pregunta	Respuesta consolidada
¿Conoce usted todas las deducciones que la empresa La Chapina, S. A. efectúa a sus empleados, adicional, Existe prioridad en el cobro de las deducciones para con la cooperativa?	Si las conozco; no existe prioridad a las deducciones a favor de la cooperativa, es común observar que esta deducción este entre las últimas, junto con las deducciones practicadas a empleados de la cooperativa del sindicato.
¿Existen sistemas de información computacional, adecuados y oportunos que respalden el adecuado seguimiento de deducibilidad a los empleados?	No, sin embargo se lleva control a través de un software sin mayor soporte y por medio de hojas electrónicas excel; se está trabajando en la compra de un software a la medida de las necesidades de la cooperativa. Las tiendas de consumo carecen de red, así como oficinas centrales de la cooperativa.
¿Existe capacitación oportuna y eficaz al personal de la cooperativa que trabaja en créditos?	No existe, sin embargo se siguen los lineamientos generales de estudio de crédito, aunque no son del todo eficaces.
¿Qué planes tiene la cooperativa a corto, mediano y largo plazo, para mejorar el cobro de deducciones por empréstitos otorgados a empleados de La Chapina, S. A?	A corto plazo, mejorar estudios socioeconómicos de los aspirantes a crédito; a mediano plazo, mejorar el cobro en las deducciones, implementar mejores controles administrativos para el cobro; buscar apoyo profesional para implementar normas y procedimientos de control de créditos y deducciones y hacerlos cumplir; a largo plazo, incrementar los cobros y optimizar mecanismos de créditos.
¿Qué opina de la labor de la comisión de vigilancia de la cooperativa?	Buena, aunque creo que pudiera mejorarse.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 3

Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L. Cuestionario de control interno dirigido a la administración

Pregunta	Respuesta consolidada
¿Han existido planes de mejora para el manejo de deducciones por empréstitos a empleados de La Chapina, S. A.?	Si, y creo que se le debe dar mayor importancia a estos, comprometiendo a la administración, los distintos órganos de la cooperativa, así también a sus asociados para echarlos a andar y cumplirlos
¿Se tiene en proyecto efectuar una o más reuniones con los distintos órganos de la cooperativa, para darles a conocer la situación de las deducciones practicadas a empleados de La Chapina, S. A.?	Sí, creo que este estudio que se efectúa, servirá de mucho para hacer una presentación a los órganos de la cooperativa, en especial al consejo de administración, para concientizar sobre la situación financiera de la cooperativa.
¿Existe algún plan de acercamiento con personeros de la chapina, S. A. para solicitar apoyo en la concientización de sus trabajadores, sobre el uso responsable y racional del crédito?	Si existe, se han efectuado varios, sin embargo los resultados se han visto aproximadamente en un 50%, insistiremos nuevamente para seguir con esta concientización.
¿Le llama la atención el aspecto financiero de la cooperativa respecto a deducciones y su bajo índice de cobro?	Claro que sí, no quiero imaginarme lo que pasara si esta situación continúa, debemos mejorar.
¿Qué le parece este estudio que se efectúa a la cooperativa? ¿Qué espera de él?	Muy bueno, pues apoyara mucho en la mejora de sus operaciones. Que este se aplique y sirva de concientización a la administración de la cooperativa, sus diferentes órganos, así como a sus asociados, para reencauzar correctamente sus operaciones.

Fuente: Elaboración propia

6.2 A continuación se presenta evaluación de integración en orden de importancia de las deducciones que un empleado de La Chapina, S. A. pudiera tener:

La Cooperativa, prepara cada quincena y cada mes una integración de cobros por deducciones a efectuarse a los trabajadores de La Chapina, S. A; misma que es enviada al departamento de relaciones laborales y recursos humanos de dicha empresa, para su respectiva deducción; La Chapina, S. A. no tiene responsabilidad alguna porque dichas deducciones no se lleven a cabo en su totalidad, pues estas se efectúan según orden de importancia legal y administrativa siguiente:

Cuadro 4

**Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L.
Deducciones efectuadas a asociados en orden de importancia**

Orden	Deducción
1	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS
2	Impuesto Sobre la Renta –ISR
3	Embargos
4	Cuota Sindicato
5	Seguro de gastos médicos
6	Préstamo motocicleta
7	Cuota de socio de Club La Chapina, S. A.
8	Vales de consumo Club La Chapina, S.A
9	Energía eléctrica
10	Deducciones por responsabilidades laborales
11	Contribuciones benéficas
12	Otros relación laboral La Chapina, S. A.
13	Préstamo Banco de los Trabajadores –Bantrab
14	Préstamo Banco Industrial –BI
15	Cooperativa La Chapina
16	Cooperativa del Sindicato
17	Otros como auxilio póstumo, seguro funerario, etc.

Fuente: Elaboración propia

Nota: Solo a los empleados mensuales, se les deduce los numerales del 5 al 8.

Es importante mencionar que la cooperativa con el fin de aumentar sus empréstitos y de aumentar su rango de acción, compite con otras cooperativas y entidades crediticias de las localidades cercanas, concede más crédito a los empleados, cuando esté ha amortizado aproximadamente en un cincuenta por ciento el crédito vigente.

La cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L. fue creada para atender a trabajadores mensuales y quincenales y la cooperativa del Sindicato, para atender a empleados quincenales; sin embargos existen casos en que trabajadores quincenales tienen créditos en ambas cooperativas y en muy pocos casos empleados mensuales que solo deberían tener en cooperativa la chapina, S. A., pero que también tienen en la cooperativa del sindicato; situación que no es congruente, pues la administración de la cooperativa comenta que la idea es que cooperativa la chapina, R. L; solo atienda a empleados mensuales así como a empleados quincenales no sindicalizados y por otra parte la cooperativa del sindicato solo atienda a empleados sindicalizados.

La cooperativa como fue antes mencionado, concede varias modalidades de préstamos a sus asociados:

Préstamos ordinario: Es aquel que es concedido para la compra de bienes y servicios, mejoras a muebles e inmuebles, vehículos, estudios, etc.

Préstamo adicional: Es concedido muchas veces como una ampliación del préstamos ordinario.

Préstamo de emergencia: Para casos de enfermedades, accidentes, desastres naturales, etc.

Préstamo para electrodomésticos: Es el que se concede para la adquisición de electrodomésticos y línea blanca, incluye enseres de vivienda.

Préstamo por consumo en tiendas de abarrotes: Se concede para la compra de abarrotes.

La situación de deducción se agrava, cuando existen empleados que en su boleta quincenal o mensual, tienen deducciones por embargos, préstamos bancarios, préstamos de cooperativas, existen casos en que los empleados tienen más de uno.

6.3 A continuación, se muestra una relación de deducciones preparadas por la administración de la cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L; comparada con las deducciones reales efectuadas por La Chapina, S. A. por los ejercicios fiscales de los años 2010, 2011 y 2012.

Cuadro 5
Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L.
Comparación deducciones Cooperativa versus empresa

	A ñ o 2 0 1 0			
	Deducciones en Millones de Q,s			
	<u>Cooperativa</u>	<u>Empresa</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Enero	4.399	2.082	(2.317)	(53)
Febrero	4.432	1.833	(2.599)	(59)
Marzo	6.025	2.994	(3.031)	(50)
Abril	4.202	2.174	(2.028)	(48)
Mayo	4.642	1.597	(3.045)	(66)
Junio	4.287	1.360	(2.927)	(68)
Julio	4.245	1.480	(2.765)	(65)
Agosto	4.617	1.654	(2.963)	(64)
Septiembre	6.544	2.135	(4.409)	(67)
Octubre	4.974	1.608	(3.366)	(68)
Noviembre	4.688	1.747	(2.942)	(63)
Diciembre	4.894	1.705	(3.189)	(65)
Total	57.948	22.368	(35.580)	(61)

Nota: Ver análisis de cuadro 5 en capítulo 5 páginas 26

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la unidad de créditos y cobros de la cooperativa

Cuadro 6
Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L.
Comparación deducciones Cooperativa versus empresa

A ñ o 2 0 1 1				
Deducciones en Millones de Q,s				
	<u>Cooperativa</u>	<u>Empresa</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Enero	5.622	1.838	(3.784)	(67)
Febrero	5.336	2.074	(3.263)	(61)
Marzo	7.088	3.459	(3.629)	(51)
Abril	4.558	2.076	(2.482)	(54)
Mayo	4.606	1.925	(2.681)	(58)
Junio	4.946	1.881	(3.065)	(62)
Julio	4.660	1.816	(2.845)	(61)
Agosto	4.723	2.138	(2.585)	(55)
Septiembre	6.281	2.828	(3.453)	(55)
Octubre	4.357	2.107	(2.250)	(52)
Noviembre	4.572	1.816	(2.756)	(60)
Diciembre	4.597	2.051	(2.546)	(55)
Total	61.346	26.008	(35.337)	(58)

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la unidad de créditos y cobros de la cooperativa

Nota: Se presenta un análisis de cuadros 6 en capítulo 5, página 27.

Cuadro 7
Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L.
Comparación deducciones Cooperativa versus empresa

A ñ o 2 0 1 2				
Deducciones en Millones de Q,s				
	<u>Cooperativa</u>	<u>Empresa</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
Enero	4.853	1.873	(2.980)	(61)
Febrero	4.900	2.101	(2.799)	(57)
Marzo	7.115	3.211	(3.904)	(55)
Abril	4.625	1.995	(2.630)	(57)
Mayo	4.762	1.963	(2.799)	(59)
Junio	4.688	2.206	(2.482)	(53)
Julio	4.597	1.987	(2.609)	(57)
Agosto	4.734	2.251	(2.483)	(52)
Septiembre	6.831	3.050	(3.781)	(55)
Octubre	4.863	2.247	(2.616)	(54)
Noviembre	4.888	2.287	(2.601)	(53)
Diciembre	4.774	2.038	(2.736)	(57)
Total	61.629	27.209	(34.420)	(56)

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la unidad de créditos y cobros de la cooperativa

Nota: Se presenta un análisis de cuadro 7 en capítulo 5, página 27.

Es importante mencionar que la información anterior, refleja, las deducciones que la cooperativa había planificado efectuar, pero que por no haberse efectuado en su totalidad, nuevamente son trasladados al mes inmediato, y así sucesivamente, hasta su deducción.

6.4 Información financiera útil expresada en millones de quetzales por los ejercicios finalizados de los años 2010, 2011 y 2012.

Cuadro 8
Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L.
Cuentas contables clave para análisis financiero
Información presentada en Millones de Q,s

Descripción	A ñ o s		
	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012
Aportaciones Socios (Capital)	12.770	12.910	13.222
Excedentes	0.683	0.805	1.068
Préstamos Concedidos	15.568	17.398	20.798
Cuentas por Cobrar Préstamos	40.100	38.305	38.871

Nota: Ver análisis de cuadro 8 en 5.3 capítulo 5 página 27

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la unidad de créditos y cobros de la cooperativa

6.5 A continuación metodología utilizada para obtención de muestra estadística de 20 casos de empleados asociados a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L. presentando mora de más de 60 días.

Concepto	No. empleados	%
Total empleados asociados	2800	100
Asociados con mora menor a de 60 días	1467	52
Asociados con mora mayor a 60 días	1333	48

Programa estadístico Random

Page 1. Random Numbers Version 2.00

Company: Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L.

Random number generator seed used was 1852070426

To generate next continuous 678164155

Selected 20 numbers from the following sequence (s):

Secuence 1 from to 1333

Ascending Order

Number	Number	Number	Number	Number
21	421	525	754	984
39	429	630	839	1286
256	471	650	904	1288
289	489	666	964	1316

Hit ← to continue.

A continuación integración de los 20 empleados asociados de la cooperativa con mora de más de 60 días, seleccionados por muestreo estadístico Random:

Cuadro 9
Cooperativa de ahorro y crédito integral La Chapina, R. L.
Empleados con alto grado de endeudamiento
Saldos al 31-12-2012
Cifras expresadas en Quetzales

Orden	Empleado	Código	Saldo Prestamos	Pasivo laboral a la fecha	Variación
1	Juan José Catalán Díaz	19449	47,820	35,456	(12,364)
2	Marco Tulio Itzep Cantú	23786	29,745	20,456	(9,282)
3	Mario Sintuj González	17436	65,287	85,456	20,169
4	Carlos Buezo Álvarez	7568	45,529	50,263	4,735
5	Leonardo Borrayo León	18429	27,126	45,856	18,730
6	Manuel Lobo Urbina	12547	12,859	15,958	(3,099)
7	Ernestino López Tevalan	9875	65,895	100,256	34,361
8	Juan José Chamale Tiul	8597	38,528	85,985	47,457
9	Roberto Josué Díaz Cua	11859	39,421	65,859	26,438
10	Pedro Godínez Zarco	22569	28,586	45,221	16,635
11	Carlos Chitay Sunun	45125	87,286	125,425	38,139
12	Gonzalo Herrera Batz	25463	29,211	30,859	1,648
13	Osman José Chávez Caal	14859	45,879	56,523	10,644
14	Norman Ortiz Leal	16752	74,257	125,236	50,979
15	Julio Prieto Saban	13589	50,452	84,256	33,804
16	Osberto Chin Chanum	21458	45,102	69,989	24,887
17	Mario Cutz Álvarez	9659	27,747	56,210	28,463
18	Víctor Manuel Otzin	16520	54,259	45,289	(8,970)
19	Adalberto Matías Cum	36528	95,326	150,659	55,333
20	Isabel Del Cid Xan	41257	87,623	50,789	36,834
	Total		997,938	1,346,001	348,063

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la unidad de créditos y cobros de la cooperativa

Capítulo 7

Conclusiones

Los esfuerzos de concientización para hacer un uso racional del recurso crédito, efectuados por la administración de La Chapina, S. A; a sus empleados; no han sido efectivos, pues el nivel de endeudamiento de los trabajadores se sigue manteniendo, inclusive con tendencia a incrementarse.

La cooperativa, no cuenta con instrumentos de análisis, estudio y concesión de créditos eficaces, para otorgar créditos a sus empleados socios; pues la metodología utilizada para investigar la situación socioeconómica y financiera de los aspirantes a crédito, no se basa en investigaciones reales y oportunas como: solicitud de referencias crediticias a instituciones financieras, bancarias y cooperativas; acordando compartir información socioeconómica y financiera entre ellas; tampoco se investigan records crediticios de aspirantes de crédito en empresas que guardan base de datos, como: Trans Union, Infornet, etc.

No existe un canal de comunicación idóneo, efectivo y oportuno entre la administración de la cooperativa y la chapina, S. A. en el manejo administrativo de las deducciones; pues se determinó que ambas administraciones es muy rara la vez que se reúnen y abordan la problemática de cobros y deducciones.

La cooperativa no cuenta con un sistema de informática elaborado a la medida de las necesidades de la esta, pues se carece de red en todas sus tiendas de consumo y enlace en línea con oficinas centrales administrativas, ello con la idea de evitar que los trabajadores abusen de créditos en las tres tiendas de consumo para que posteriormente puedan cancelarlos; crear un sistema de información eficaz, práctico y funcional para el manejo de créditos y posterior calculo de deducción.

No se cuentan con planes concretos y eficientes que fortalezcan la labor administrativa de la cooperativa en el análisis y recuperación de créditos como: Compromisos y metas de recuperación de cartera fijadas por la administración.

La cooperativa, no solicita garantías hipotecarias o prendarias que fortalezcan la recuperación de sus inversiones.

No se cuenta con el apoyo legal, profesional y oportuno en el manejo de deducciones, para minimizar el riesgo de no verse comprometida en demandas legales y/o laborales.

Si bien es cierto, la cooperativa cuenta con procedimientos de control para otorgar créditos, estos no se cumplen a cabalidad y no están actualizados, como: Solicitud de crédito, análisis de referencias crediticias, grado y riesgo de endeudamiento, etc.

No se tiene un medio contractual con la empresa La Chapina, S. A; y la Cooperativa, bajo el cual se sustente el compromiso de ambas partes en: Una efectuar empréstitos y la otra apoyar en el cobro oportuno y eficiente, dando prioridad a las deducciones de la cooperativa sobre otras entidades.

Capítulo 8

Propuesta

Derivado del estudio y análisis efectuado de las deducciones preparadas por el personal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L; que luego son trasladadas a los departamentos de recursos humanos y de relaciones labores de la empresa La Chapina, S. A. para ser deducidas en planillas; a continuación una propuesta para mejorar los procedimientos de cobros y deducciones de la cooperativa en mención:

8.1 Productos a entregar

Proporcionar a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L; los procedimientos de control interno necesarios para fortalecer la recepción, análisis, otorgamiento o denegación de préstamos, así como en sus cobros y deducciones.

En anexo 4, se propone un diagrama de flujo para fortalecer el procedimiento de recepción, análisis, concesión o negación de créditos para los empleados de la cooperativa de ahorro y crédito integral de La Chapina, S.A; también formas mejoradas para el control de créditos como lo son:

- Solicitud de créditos (Forma 1)
- Estudio, análisis de concesión o negación de créditos, incluye formato para establecer el grado de endeudamiento crediticio y garantía del crédito (Forma 2)
- Contrato de otorgamiento de créditos (Forma 3)
- Procedimiento para cuentas incobrables

En anexo 5, se presenta un informe de recomendaciones de control interno, mismo que servirá a la administración para dar seguimiento a las mejoras a efectuar.

8.2 Objetivos

8.2.1 General

- Integrar un sistema de control contable, administrativo y financiero apropiado, para el análisis, aprobación, entrega y recuperación de préstamos de la cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L.

8.2.2 Específicos

- Propuesta de diagrama de flujo de procedimiento de análisis, estudio, concesión o denegación de préstamos.
- Proponer modelo de solicitud de préstamo “Forma 1”
- Propuesta de análisis de referencias crediticias, grado y riesgo de endeudamiento “Forma 2”
- Propuesta en contrato de préstamos entre cooperativa, deudor y codeudores.
- Proporcionar procedimientos para dar de baja una cuenta incobrable
- Informe de recomendaciones de control interno encontradas durante el estudio y sus correspondientes recomendaciones para subsanarlas.

8.3 Viabilidad del Proyecto

Para la ejecución de la presente propuesta, es necesaria la participación de recursos humanos, materiales y financieros, a continuación la descripción de estos:

- **Recursos humanos**

El gerente de la cooperativa La Chapina, S. A. para que en conjunto con el personal del área de créditos, contabilidad e informática, inicien en la implementación de la propuesta.

Comité de vigilancia de la cooperativa, dicho comité, será el órgano de la cooperativa que dará seguimiento a diario para el cumplimiento de la propuesta ya apuntada, informando hacia el Consejo de Administración.

Un consultor externo, que efectúe visitas y reuniones con personal clave de la operación y valide la implementación de la propuesta, además informará hacia la Asamblea General de Asociados.

- **Recursos materiales y financieros**

A continuación se listan los recursos materiales y financieros necesarios para la ejecución de la propuesta, mismos que sufragara directamente la cooperativa:

- Humanos
- Materiales
- Físicos
- Financieros

Costo beneficio de la propuesta

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario Quetzales	Costo Quetzales
2	Papel	Resma	50.00	100.00
4	Gasolina	Galón	37.50	150.00
	Servicio de Internet	Horas	100	100.00
25	Alimentación	Unidad	18.00	450.00
1000	Fotocopias e impresiones	Unidad	0.50	500.00
1	Consultor		5,000	5,000.00
	Misceláneos			200.00
	Total			6,500.00

Fuente: Elaboración propia

Nota: Los costos de la propuesta antes mencionada se originan según cotizaciones realizadas.

Firmas de aceptación:

En aceptación de ambas partes al costo de beneficio de la propuesta mostrada en página anterior,
Se firma la presente en calidad de aceptación, en la ciudad de Puerto Barrios, Izabal, a los 20 días
Abril de 2013.

F: _____
Oliver Salvatierra
Consultor
Universidad Panamericana

F: _____
Roberto González
Gerente y Representante Legal

Cronograma de trabajo
Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L.

Año	2 0 1 2												2 0 1 3									
Mes	Mayo - Junio			Julio - Agosto				Septiembre - Octubre				Noviembre Diciembre				Enero - Febrero				Marzo		
QUINCENA	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	
Conocimiento operaciones																						
Entrevista con la admón.	■	■	■																			
Recopilación de información				■	■	■																
Entendimiento deducciones						■	■	■														
Análisis de información								■	■	■												
Revisión metodología deducciones								■	■	■												
Tabulación información									■	■	■	■										
Análisis de información																						
-Análisis de datos													■	■	■							
- Elaboración de cuadros																■	■	■				
- Análisis de cuadros																			■	■	■	
Elaboración propuesta																					■	■
Recomendaciones control interno																					■	■
Fuentes de Consulta																					■	■
Presentación del proyecto																					■	■

Fuente: Elaboración propia

Fuentes de consulta

- Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala
- Código de Trabajo, Decreto 1441 del la República de Guatemala
- Código Tributario Decreto No. 6-91 del Congreso de la República de Guatemala.
- Constitución Política de la Republica de Guatemala. Recapitulado por Juan Alberto Villatoro Argueta.
- Cooban No. 1, año 1977, Como principio a organizarse la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los empleados de La Chapina, R. L.
- Decreto del Congreso de la República No. 295 Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-
- Decreto del Congreso de la República No. 37-92. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.
- Enero 6 de 1,976; Diario Oficial número 90 Estatutos de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de La Chapina, Responsabilidad Limitada”
- Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, Responsabilidad Limitada, publicada en el Diario Oficial el 24 de agosto de 1987.
- Ley General de Cooperativas, Decreto 82-78 del Congreso de la República de Guatemala.
- Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz IETAAP Decreto) 19-04) y sus reformas.

- Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA, Decreto 27-92 y sus reformas.
- Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros –IPF (Decreto 26-95) y sus Reformas.
- Ley de Impuesto Sobre la Renta –ISR Decreto 26-92 y sus reformas
- Manual de técnicas de investigación documental, Deobold B. Van Dalen y William J. Meyer; 1971, 3ª. Edición, Paidós.
- Personal administrativo y Consejo de Administración de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, Responsabilidad Limitada.
Tesis de Auditoría Administrativa en el área de Recursos Humanos aplicada a una Cooperativa de Ahorro y Crédito, Lic. Javier Estuardo Romero Espinoza.

Anexo No. 1

Evaluación integral

a) Contacto inicial

- **Antecedentes históricos, Aspectos generales y específicos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L.**

El Sr. Carlos Humberto Gonzales Rodríguez en el año mil novecientos sesenta y nueve, luego de haber visitado la República de Costa Rica, regresó con gran entusiasmo y gran ilusión al enterarse y vivir la función que realizan las cooperativas en dicho país centroamericano, motivándolo para iniciar actividades para la constitución de una cooperativa en el municipio de Puerto Barrios, Izabal.

Para lograr su anhelo, se contacta con otras personas con el propósito firme de darle seriedad y despertar el interés sobre el cooperativismo; contactando a algunos empleados de la compañía que produce fruta, logrando integrar al movimiento un aproximado de 15 personas quienes mostraban algún interés en colaborar para lograr constituir una cooperativa.

Otra de las ideas iniciales fue el enviar invitaciones a personalidades conocedoras del tema de cooperativas, habiendo tenido la oportunidad de estar en una conferencia dictada por el Dr. M. H. Marvan, especialista en asesoraría de cooperativas, quien entre otros temas habló sobre requisitos, condiciones y ventajas de constituir una cooperativa como la que se proponía conformar el Sr. Carlos Gonzales.

Posteriormente se organizó un comité encargado de gestionar ante las correspondientes autoridades todo lo correspondiente a dicho proyecto, conformado por los Señores: Sr. Carlos Gonzales, como Presidente; Sr. Mario de Paz, como Tesorero y el Sr. Julio M. Jácome como Secretario.

El personal interesado, contribuyeron económicamente para sufragar gastos de organización, en especial de trámites y papelería con el fin de obtener la autorización de su funcionamiento.

En marzo de 1,971, luego de la participación en su mayoría de un grupo reducido de empleados de la empresa productora de frutas, se inició el proceso de mostrar notoria necesidad por fundar una asociación de esta naturaleza; siendo pues que al finalizar noviembre del mismo año, dicha asociación había logrado reunir un capital de Q420.00 habiendo sido aportados a razón de Q5.00 por los 15 empleados asociados.

“El personal que integraron esta primera manifestación de cooperativa fueron los El Señores: Carlos Humberto Gonzales Rodríguez, Hugo Randolpho Murcia Orellana. Luis Alberto Fajardo Franco, Gustavo Fajardo Franco, Julio Alberto Palacios Argueta, Oscar Armando Guerra Duran, Rudy Ruperto Lira Carrera, Miguel O. Álvarez, José Manuel Urias, Calvin González, Cecilio Orellana, Alfredo Hichos, Venancio Gutiérrez Salazar, Efraín García Vásquez, Rolando Valencia y Rodolfo Vásquez Virula” 1.

Para noviembre de 1,974, luego de transcurrir cuatro años, desde la última vez que se inició la organización de una cooperativa de carácter abierto, pues la ya existente (del Sindicato de Trabajadores de la empresa), exigía ser afiliado a esa organización laboral para ser cooperativista.

De nuevo por iniciativa de los empleados de las “Oficinas Centrales de La Chapina, S. A.”, se inicia otro movimiento para fundar una cooperativa, y fue así que en noviembre 18 de 1,974, se giró una invitación a los empleados de la empresa frutera para formar la “Cooperativa de Ahorro y Ayuda Mutua Centralizadas”, siendo sus organizadores los señores Luis Alberto Fajardo, Franco, Julio Alberto Palacios Argueta y José Manuel Urias.

1. Cooban, No. 01 Año 1,977, como principio a organizarse la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L. Recapitulado por Juan Alberto Villatoro Argueta, Página 2.

A este nuevo movimiento cooperativo se sumaron un total de 146 asociados, con el firme propósito de lograr su personería jurídica; para el año 1,975, se había reunido un capital de Q 2,240.00 siendo aportados por sus miembros a razón de Q.5.00 mensuales cada uno.

A finales del mismo año (1,974), la empresa La Chapina, S. A. tuvo conocimiento sobre la asociación que estaba en formación, y por medio de su Gerente General Sr. Ronald McIntire, fueron llamados sus organizadores para que proporcionaran información sobre la veracidad y objetivos claros de la organización que promovían.

Al enterarse el Señor McIntire sobre los buenos propósitos e ideales que perseguía dicho movimiento, manifestó gratitud y complacencia, y comento que dicha organización tendría que lograr su personería jurídica, para sentar las bases solidas sobre su creación.

La primera ayuda que la empresa La Chapina, S. A. otorgo a dicha asociación, fue la asesoría legal del abogado y notario Juan Antonio Orive Zarceño, quien desde ese momento paso a ser socio de la cooperativa y un asiduo colaborador como consejero jurídico.

Para enero 31 de 1,975, con el apoyo de influyentes y distinguidos empleados de la empresa La Chapina, de nuevo se efectúa invitación a todos los empleados en general de la empresa, para sumarse a la nueva asociación bajo el nombre de “Cooperativa de Ahorro, Crédito y Servicios Varios de los Empleados en General de La Chapina, S. A, Responsabilidad Limitada”, adjuntándose el proyecto de estatutos elaborado por el licenciado Juan Antonio Orive Zarceño. 2.

En dicha invitación se instaba a leer y analizar el proyecto de estatutos que sería discutido y aprobado en la próxima asamblea general a realizarse. Los mismos organizadores, iniciaban legalmente a dar forma a tan interesante proyecto de cooperativa.

2. Cooban, No. 01 Año 1,977, como principio a organizarse la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L. Recapitulado por Juan Alberto Villatoro Argueta, Pagina 02.

Para febrero 21 de 1,975, se lleva a cabo la primera gran asamblea de asociados de la Pre-Cooperativa de los empleados de La Chapina, S. A. Esta se llevo a cabo con la asistencia de gran número de personas, entre las que se encontraba el diputado por el departamento Izabal, Profesor Oswaldo H. Lira García, el Sr. Alfredo Iturbide Cruz, Gerente de la Cooperativa Guayacán, R. L; del departamento de El Progreso, quienes prestaron sin interés alguno, asistencia técnica a esta asociación, brindando acertados y amplios conocimientos para la organización en crecimiento.

Estando aprobados los estatutos del proyecto con las reformas efectuadas en la asamblea, incluyéndose en el mismo proyecto de ayuda mutua, el cual no fue aprobado por ser incompatible con la legislación vigente.

Ya suscrita el acta correspondiente, se nombraron para integrar el consejo de administración provisional a los Señores: Luis Alberto Fajardo Franco, Presidente, Rudy Ruperto Lira Carrera; Vicepresidente; Oscar Armando Guerra, Tesorero; Julio Alberto Palacios Argueta, Secretario; Manuel Francisco Suarez Altan, Vocal de Barrio viejo; Jorge Arnulfo Merlos, Vocal por el Distrito de Buena Fe y Sergio Adolfo Polanco Barillas; por la finca Chapinlandia. 3.

Por medio de convenios especiales, se acordó solicitar a la empresa La Chapina, S. A; efectuar retenciones deducidas en planillas, para compras futuras de aportaciones para aquellos empleados que lo habían requerido y autorizado.

El 18 de Septiembre de 1,975, de nuevo es convocada una asamblea general para discutir y aprobar el proyecto de estatutos que por sustitución fuera remitido con el dictamen que emitiera la Superintendencia de Bancos de Guatemala con relación al proyecto original de estatutos. El nuevo proyecto no presentaba variación respecto al anterior, a excepción que debía eliminarse lo contemplado como “Ayuda Mutua”, pues de acuerdo al dictamen correspondiente, era incompatible con el espíritu de esta cooperativa.

3. Cooban, No. 01 Año 1,977, como principio a organizarse la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L. recapitulado por Juan Alberto Villatoro Argueta, Pagina 02.

Para diciembre 26 de 1,975, se llevó una vez más a cabo una asamblea general de asociados, esta vez para recibir oficialmente los estatutos debidamente aprobados; se hace pues realidad el proyecto de fundar una cooperativa legalmente constituida, objetivo alcanzado gracias a la colaboración brindada por el diputado por el departamento de Izabal, Profesor Oswaldo H. Lira García Oscar, quien en representación del Señor Presidente Constitucional de La República de Guatemala, General Kjell Eugenio Laugerud García, hizo la oficial la entrega de los estatutos y del reconocimiento de la personería jurídica.

De nuevo se enviaron invitaciones a autoridades civiles y militares así como a representantes de otras cooperativas, contando con la presencia del Sr. alcalde municipal y su consejo de Puerto Barrios, Sr. Randolpho Quintero Salan, el Sr. diputado por el departamento de Izabal Sr. Oswaldo H. Lira García y otras personalidades. En dicha Asamblea los empleados manifestaron su total agradecimiento por las gestiones realizadas a favor de la Cooperativa.

Después de haberse recibido los estatutos definitivos, fueron electos formalmente las distintas autoridades de la Cooperativa, siendo integrado de la siguiente forma:

Consejo de Administración: Luis Alberto Fajardo Franco, Presidente, Oscar Armando Duran; Vicepresidente; Miguel O Álvarez, Tesorero; Julio Alberto Palacios Argueta, Secretario; Efraín García Vásquez, Vocal.

Comité de Crédito: Rudy Pablo Montenegro Marcos, Presidente; Venancio Gutiérrez Salazar, Secretario; Adolfo José Malcom Aristegui, Vocal.

Comisión de Vigilancia: Osberto Julio Zarate López, Presidente, Gastón Arnoldo Mérida Recinos, Secretario; Julio Aníbal Escobedo Ralon, Vocal.

Comité de Educación: Álvaro Mauricio Santos Ortiz, Presidente; Mario Humberto Mora Santos, Secretario; Elmer Arturo Reyes Lira, Vocal.

Finalmente para enero 6 de 1,976, aparece publicado en el Diario Oficial número 90 los Estatutos de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de La Chapina, Responsabilidad Limitada”, cumpliendo así, con el último requisito legal para iniciar la prestación de los servicios para los que fuera creada, con base a lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 2° y 3° del Decreto Ley 68-62 de la Presidencia; 1° del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número 26 del 12 de mayo de 1,976, 10°; 11°; 21; 22°; y 47° de la Ley General de Cooperativas, Decreto 82-78 del Congreso de la República; 5°, 12° al 19°; y 26° del Reglamento Interno de Inscripción y Registro de Asociaciones Cooperativas, aprobado por el Acuerdo 121-85, de la Intervención General de esta Institución de fecha 18 de noviembre de 1,985; y en lo que supletoriamente estipula el artículo 341 del Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República. 4.

A la fecha suma 36 años de prestar distintos servicios a los empleados de La Chapina, S. A. y público en general, las oficinas administrativas inicialmente estuvieron situadas en distintas instalaciones de la empresa La Chapina, S.A. siendo hasta el 31 de enero de 1,994, cuando se construyó e inauguró las actuales instalaciones, siendo estas las que a la presente fecha albergan sus oficinas administrativas, siendo propiedad de la Cooperativa.

- **Limitaciones al estudio**

Derivado a que en el presente estudio se presenta información económica, financiera, empresarial y personal considerada muy sensible, fueron cambiados los nombres de las cooperativas, de la empresa, domicilios y nombres de personas, que de no hacerse, podría comprometer a las partes.

- **Visión**

Proyectarse ante toda la comunidad y a nivel nacional, concediendo servicios sin fines de lucro y lograr así un mejor nivel de vida socioeconómico para todo el país.

4. Cooban, No. 01 Año 1,977, como principio a organizarse la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L. Recapitulado por Juan Alberto Villatoro Argueta, Pagina 02.

- **Misión**

Conceder de forma satisfactoria, oportuna y en el menor tiempo posible, todos los servicios que tienen derecho cada uno de los asociados de la institución, buscando mejorar la calidad de vida de sus familias.

- **Objetivos**

- a. Buscar el mejoramiento social y económico de sus asociados, de la realización de proyectos y servicios relacionados con tales aspectos; otorgándoles facilidades crediticias y proporcionándoles una adecuada educación crediticia.
- b. Fomentar el hábito del ahorro entre sus asociados y sus familias, creando con ello el servicio de crédito a un interés razonable.
- c. Eliminar las relaciones socio-económicas los objetivos de lucro sustituyéndolos con los de prestación de servicios; y
- d. Desarrollar cualquier otra operación y/o actividad apegada a las leyes del país y del cooperativismo que tiendan a la superación eficaz del movimiento cooperativo.

- **Base legal, normas y políticas.**

Importante es considerar lo que establece la legislación tributaria vigente en Guatemala, así como todos los derechos, obligaciones y el marco legal en donde están enfocadas las cooperativas de ahorro y crédito integral.

En Guatemala, se cuenta con la legislación cooperativa apropiada para impulsar el movimiento cooperativo en todos los departamentos, siendo las siguientes:

- **Constitución Política de la República de Guatemala**

Según el artículo 67 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual se refiere a las comunidades indígenas que posean tierras que históricamente les pertenecen y que por su tradición de administración en forma especial, mantendrán ese sistema.

Artículo 119 “Obligaciones del Estado” Son obligaciones fundamentales del Estado de Guatemala:

e) Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria. (...)” 5.

- **Ley general de Cooperativas (Decreto 82-78)**

Los principios de integración cooperativa, incentivos fiscales, fiscalización y la creación del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP; están indicados en los artículos siguientes:

Artículo 4. “Principios. Las cooperativas para ser consideradas como tales, deberán cumplir con los principios siguientes: (.....)

- i) Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros mediante el esfuerzo común.
- j) No perseguir fines de lucro, sino de servicios a sus asociados.
- k) Ser de duración indefinida y de capital variable, formado por aportaciones nominativas de igual valor, transferibles solo entre asociados.
- l) Funcionar con forme a los principios de libre adhesión, retiro voluntario, interés limitado al capital, neutralidad política y religiosa e igualdad de derechos y obligaciones de todos sus miembros.
- m) Conceder a cada asociado un solo voto, cualquiera que sea el número de aportaciones que posea. El ejercicio del voto podrá ser delegado, cuando así lo establezcan los estatutos.
- n) Distribuir los excedentes y las pérdidas en proporción a la participación de cada asociado en las actividades de la cooperativa.
- o) Establecer un fondo de reserva que no pueda repartirse entre los asociados.
- p) Fomentar la educación e integración cooperativa y el establecimiento de servicios sociales. (...)” 6.

5 Constitución Política de la República de Guatemala

6. Ley General de Cooperativas Decreto numero 82-78 del Congreso de la República.

- **Integración de las cooperativas**

Las Federaciones, Confederación y Centrales de servicios, se definen en dicha ley, en los artículos numerados del 15 al 18.

Federaciones: Son aquellas cooperativas de segundo grado que se forman por cooperativas de primer grado, dedicadas a actividades similares, ejemplo FENACOAC que es la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y crédito en Guatemala.

Confederaciones: Son cooperativas de tercer grado, las que se integran por federaciones, pudiendo tener carácter representativo del movimiento cooperativo nacional, podemos mencionar la COLAC que es la Confederación Latinoamericana de Cooperativas.

Centrales de Servicio: Las federaciones están autorizadas para formar centrales de servicio, con el objetivo primordial de elaborar y desarrollar proyectos económicos y prestación de servicios, con aportaciones de sus integrantes.

- **Fiscalización y Creación del Instituto Nacional de Cooperativas**

Artículo 26. Fiscalización. Las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones, están sujetas a la fiscalización del Estado, el que ejercerá por medio de la Inspección General de Cooperativas, adscrita al Instituto Nacional de Cooperativas.

Artículo 27. “Régimen de Fiscalización” Para que la Inspección General de Cooperativas pueda cumplir a cabalidad su función, las cooperativas están obligadas a:

- a. Adoptar las normas contables que establezca la Inspección General de Cooperativas.
- b. Llevar los libros de actas y registros contables autorizados por la Inspección General de Cooperativas.
- c. Enviar las nominas de las personas electas para los órganos distintos de la Cooperativa, dentro de los diez (10) días de la elección; y

d. Remitir a la Inspección, dentro de los treinta (30) días de celebrada la Asamblea Ordinaria Anual, la memoria de labores y los estados financieros del ejercicio. (.....). 7.

- **Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA (Decreto 27-92 y sus reformas)**

Artículo 7. De las exenciones generales. En el numeral 5, establece la situación fiscal de las cooperativas frente a este impuesto, tanto cuando poseen operaciones solo con asociados como cuando tienen operaciones con terceros. Las cooperativas no cargarán el Impuesto al Valor Agregado –IVA, al efectuar operaciones de venta y prestaciones de servicio con sus asociados, cooperativas, federaciones, centrales de servicio y confederaciones de cooperativas.

En operaciones con terceros, deben cargar el impuesto correspondiente. El impuesto pagado por las cooperativas a sus proveedores, forma parte del crédito fiscal.

Para el caso de las Cooperativas de ahorro y crédito, están exentos los servicios que prestan, tanto a asociados como a terceros.

- **Detalle de la forma que las cooperativas deben documentar sus compras.**

Toda aquella cooperativa que tenga operaciones solo con sus asociados o también con terceros, están obligados a documentar legalmente todas sus compras, aun cuando no posean obligaciones de inscribirse como contribuyente, y deben efectuarlo de la siguiente forma:

- Con facturas
- Escrituras, al tratarse de compras de inmuebles
- Facturas especiales, cuando la persona individual o jurídica que venda un bien o que preste un servicio, carezca de sus facturas propias, por no ser contribuyente del -IVA

- **Documentos y libros obligatorios:**

Las Cooperativas están obligadas a extender documentos autorizados y llevar los libros del –IVA cuando tengan la obligación de inscribirse como contribuyentes.

7. Ley General de Cooperativas Decreto numero 82-78 del Congreso de la República

En el caso de los documentos obligatorios, el artículo 29 de la ley. Establece claramente que son las facturas, notas de débito y/o crédito, dicho artículo indica lo siguiente:

Artículo 29 “Documentos obligatorios. Los contribuyentes afectos al impuesto de esta ley están obligados a emitir y entregar al adquiriente, y es obligación del adquiriente exigir y retirar los siguientes documentos:

- a) Facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presenten, incluso respecto a las operaciones exentas.
- b) Notas de débito, para aumentos de precios o recargos sobre operaciones ya facturadas.
- c) Notas de crédito, para devoluciones, anulaciones o descuentos sobre operaciones ya facturadas. (.....) 8.

En este caso observamos con claridad la obligación de emitir facturas, notas de debito y crédito, autorizadas por la administración tributaria cuando una cooperativa tenga la obligación de inscribirse como contribuyente.

- **Ley de Actualización 10-2012 Artículo 84 inciso a)**

Los intereses y rentas en dinero o en especie, provenientes de créditos de cualquier naturaleza, con o sin clausula de participación en las utilidades del deudor; conforme el artículo 92 de la citada ley, el tipo impositivo aplicable a la base imponible de la renta de capital de mobiliarias e inmobiliarias y para las ganancias de capital es del diez por ciento (10%).

La cooperativa cumple la función de retenedora para luego depositarlo en las arcas de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT en los primeros 10 días hábiles del siguiente mes.

- **Retención a empleados**

Cuando una cooperativa pague o acredite remuneraciones a personas en relación de dependencia,

8. Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA, Decreto numero 27-92.

sean permanentes o por contrato, deben retener el impuesto sobre la renta –ISR cuando corresponda, con forme la Ley del Impuesto Sobre la Renta. De conformidad con el artículo 57 de la ley, “Las personas individuales que trabajan en relación de dependencia, deberán presentar ante el patrono o empleador, una declaración jurada al inicio de sus actividades laborales, exclusivamente por los ingresos que perciban de dicha actividad laboral, en los formularios que proporcionara la Administración Tributaria, en la cual deberán constar los datos siguientes como mínimo:

- a) Nombres y apellidos completos del empleado
- b) Domicilio Fiscal
- c) Número de identificación tributaria. Si no lo hubiere, deberá obtenerlo de la dirección.
- d) Nombres y apellidos completos, o la razón social y domicilio fiscal de otros empleadores, si los tuviere.
- e) Monto de los sueldos y salarios que estima, percibirá durante el periodo, y
- f) Crédito estimado por impuesto al valor agregado –IVA, el que se determina así: multiplicando el cincuenta por ciento del total de las rentas netas del trabajador por la tarifa del impuesto al valor agregado.

Cuando sufra modificación cualquiera de los datos antes mencionados, el empleado deberá informar de ello, mediante la presentación de una nueva declaración jurada, en formulario oficial ante su empleador, dentro del plazo de los veinte (20) días hábiles inmediatos siguientes a la fecha en que se produzca el cambio.

• **Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz -IETAAP (Decreto 19-04)**

En esta ley, las exenciones para las cooperativas están más que definidas, siempre y cuando no distribuyan beneficios o utilidades a sus asociados y siempre que se observe lo siguiente:

- Que estén legalmente constituidas y autorizadas
- Que la totalidad de ingresos que tengan y su patrimonio, lo destinen exclusivamente a los fines de su creación

- Que no se distribuyan beneficios, utilidades, dividendos, bienes entre sus asociados.
Si no se cumplieren con los anteriores requisitos, entonces si está afecta a este impuesto.

- **Estructura Administrativa**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito La Chapina, R. L. está integrada por los siguientes órganos:

- Asamblea General de Asociados
- Consejo de Administración
- Comisión de Vigilancia
- Comité de Créditos
- Comité de Educación

- **Asamblea General de Asociados**

Es este órgano, el que ejerce el poder soberano de la cooperativa, reside en los asociados reunidos en asamblea general, la que es considerada legalmente constituida, cuando en el lugar, día y hora señalado en la primera convocatoria, se hagan presentes por lo menos la mitad mas uno del número total de asociados, una hora más tarde se considera constituida con los asociados presentes, quienes en su función podrán tomar decisiones sobre su actuar y que deberá ser respetada por los socios que asistan a dicha asamblea.

- **Consejo de Administración**

Es el órgano ejecutivo de la cooperativa, responsable de la dirección y administración; se integra por cinco miembros: Presidente, Vice-presidente, Secretario, Tesorero y Vocal. La representación legal de la misma es ejercida por el presidente del consejo, quien puede delegar en cualquiera de sus miembros o el gerente. Sus miembros son electos en Asamblea general Ordinaria. 9.

- **Comisión de Vigilancia**

Este órgano es el que se encarga del control y fiscalización de la cooperativa, está integrado por tres asociados de la cooperativa, electos en asamblea general ordinaria; siendo: Presidente,

9. Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L., publicados en el Diario Oficial EL 24 de Agosto de 1,987, paginas 20-21.

Secretario y Vocal, quienes darán seguimiento porque las actividades del Consejo de Administración y Gerente sean cumplidas fielmente; si existiere alguna anomalía, deberá reportarla inmediatamente a la Directiva General o a la Asamblea General.

- **Comité de Créditos**

Órgano que autoriza la concesión de préstamos a todos los asociados de la cooperativa, está conformado por tres asociados de la cooperativa, electos en asamblea general ordinaria, se integra por el Presidente, Secretario y Vocal, deben reunirse al menos 1 vez cada 15 días y en forma extraordinaria cuando sea necesario, para brindar un buen servicio de préstamos a sus socios.

- **Comité de Educación**

Este órgano es quien se encarga de programar todas las actividades socios culturales y deportivos de la cooperativa, se constituye por tres asociados de la cooperativa, electos en asamblea general ordinaria, está integrada por el Presidente, Secretario y Vocal.

- **Gerencia**

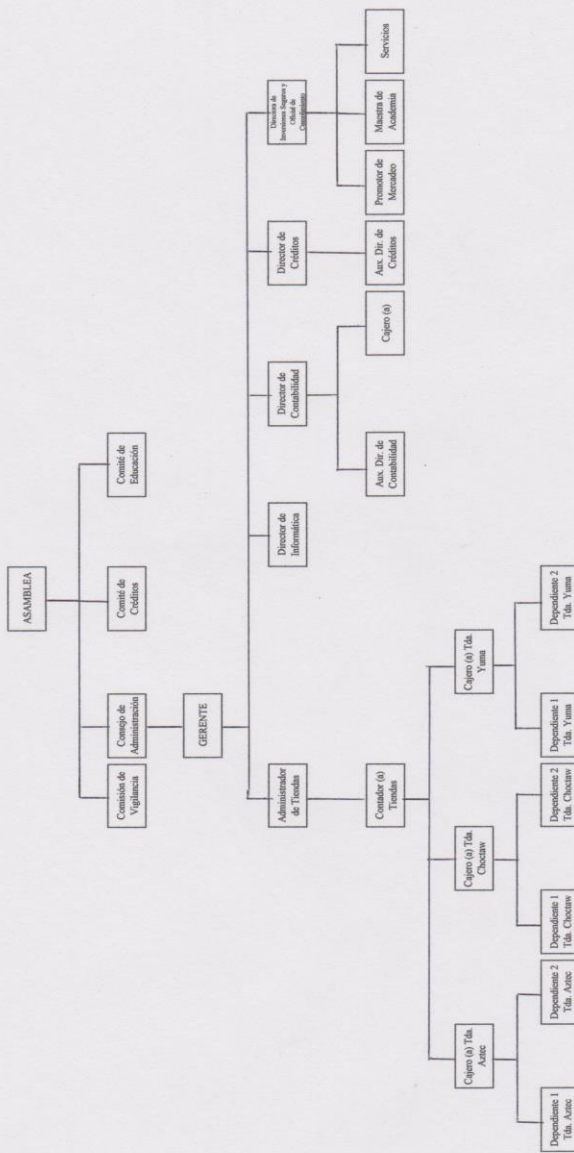
El Gerente es la autoridad administrativa responsable directa del funcionamiento y ejecución del plan de trabajo de la cooperativa, tendrá a su cargo el control general de las operaciones y demás responsabilidades que dicte el Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos, reglamento y otras disposiciones. Coordina y controla el desarrollo de las operaciones y resguarda las operaciones de la Cooperativa. Es también responsable de la definición de la estrategia de la empresa, ejerce la representación legal de la Cooperativa por delegación del Presidente y con la aprobación del Consejo en las transacciones comerciales, judiciales. ¹⁰.

- **Estructura Organizacional**

A continuación, organigrama funcional de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L. que es dirigida por el Gerente, Administrador y Representante Legal; quien a su vez, es soportado por 24 personas operativas:

10. Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L., publicados en el Diario Oficial EL 24 de Agosto de 1,987, paginas 20-21.

Figura No. 1
Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L.



Fuente: Información proporcionada por la administración de la Cooperativa



Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L.
31 Av. 16-66 Zona 21, Puerto Barrios, Izabal
Tel. (Fax): 7948-99-99

Puerto Barrios, mayo 31 de 2012

Lic.


Fernando Orellana
Coordinador Programa Actualización de Cierre Académico -ACA
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Sede Zacapa
Presente

Estimado Lic. Orellana

Es para nosotros un gusto el poder brindarle la oportunidad para la realización de su práctica docente empresarial al alumno: Oliver Michael Salvatierra Jui, quien nos indica que está cursando el programa de cierre de actualización académica, previo a conferirsele el título de Contador Público y Auditor; y quien nos solicitó se le permitiera la realización de dicha práctica, en tal sentido, para apoyarle y a la vez que sirva de apoyo para mi representada, hemos autorizado realizar dicha práctica al Sr. Salvatierra Jui; asignándole el tema "Cobros y deducciones de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L."

Estamos más que seguros que el Sr. Salvatierra Jui, desarrollará dicha práctica, bajo los conceptos de ética y profesionalismo necesarios.

Atentamente


Rodolfo González
Gerente

b) Instrumentación

**Anexo 2
Diagnóstico**



**Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Conocimiento del cliente, dirigido al Gerente**

Datos generales

1. Nombre de la empresa: _____
2. Tipo de empresa: _____
3. Fecha de constitución: _____
4. Actividad económica: _____
5. Dirección: _____
6. Teléfono (s): _____
7. E-mail: _____
8. Gerente: _____
9. Representante Legal: _____

Captura de información

Fecha: del: _____ al: _____

A cargo de: _____

Anexo 2 Diagnóstico



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Instrumento para recopilación de información para el contacto inicial
Guía de entrevista inicial dirigido al Gerente de Cooperativa

Presentación: Buena tarde, se está realizando la investigación correspondiente a la Práctica Empresarial Dirigida -PED; por lo que se solicita su valiosa colaboración para que responda una serie de preguntas que permitan llevar a cabo el referido trabajo.

I. Información empresarial

- 1.¿Cuál es la actividad principal de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L?
- 2.¿Los fondos para el financiamiento de sus actividades de dónde provienen?
- 3.¿Qué clase de empresa es la que usted dirige?
- 4.¿Qué área del proceso contable, financiero, fiscal de control le gustaría que sea analizada?
- 5.¿Estaría en disponibilidad de brindar información contable, administrativa, financiera, etc. que posea la empresa que usted dirige?

Gracias por su colaboración

Anexo 2
Diagnóstico



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Cuestionario de control interno dirigido a la administración de Cooperativa

Pregunta	Respuesta consolidada
¿Cuál es la actividad principal del programa Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L?	
¿Los fondos para el financiamiento de sus actividades de dónde provienen?	
¿Qué clase de organización es la que usted dirige?	
¿Qué área del proceso contable, financiero, administrativo, fiscal o de control le gustaría que sea analizada?	
¿Estaría en la disponibilidad de brindar información administrativa que posea la empresa que usted dirige?	

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2
Diagnóstico



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Cuestionario de control interno dirigida a la administración de Cooperativa

Pregunta	Respuesta consolidada
¿Existen procedimientos de análisis y aprobación de estudio socio-económico y financiero de empleados que solicitan crédito?	
¿Quién prepara las deducciones de empleados de La Chapina, S. A?	
¿Existe por escrito algún contrato o convenio donde la cooperativa otorga créditos a empleados de La Chapina, S. A. y esta última se compromete a velar por su adecuado y oportuno deducibilidad?	
¿Existe algún personero de la cooperativa que de seguimiento oportuno y adecuado al correcto cobro de las deducciones a empleados de La Chapina, S. A?	
¿Qué financiamientos otorga la cooperativa a empleados de La Chapina, S. A?	

Fuente: Elaboración propia

**Anexo 2
Diagnóstico**



**Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Cuestionario de control interno dirigida a la administración de Cooperativa**

Pregunta	Respuesta consolidada
¿Conoce usted todas las deducciones que la empresa La Chapina, S. A. efectúa a sus empleados? ¿Existe prioridad en el cobro de las deducciones para con la cooperativa?	
¿Existen sistemas de información computacional, adecuados y oportunos que respalden el adecuado seguimiento de deducibilidad a los empleados?	
¿Existe capacitación oportuna y eficaz al personal de la cooperativa que trabaja en créditos?	
¿Qué planes tiene la cooperativa a corto, mediano y largo plazo, para mejorar el cobro de deducciones por empréstitos otorgados a empleados de La Chapina, S. A?	
¿Qué opina de la labor de la comisión de vigilancia de la cooperativa?	

Fuente: Elaboración propia

**Anexo 2
Diagnóstico**



**Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Cuestionario de control interno dirigido a la administración de Cooperativa**

Pregunta	Respuesta consolidada
¿Han existido planes de mejora para el manejo de deducciones por empréstitos a empleados de La Chapina, S.A.?	
¿Se tiene en proyecto efectuar una o más reuniones con los distintos órganos de la cooperativa, para darles a conocer la situación de las deducciones practicadas a empleados de La Chapina, S. A?	
¿Existe algún plan de acercamiento con personeros de la Chapina, S. A. para solicitar apoyo en la concientización de sus trabajadores, sobre el uso responsable y racional del crédito?	
¿Le llama la atención el aspecto financiero de la cooperativa respecto a estas deducciones y su bajo cobro?	
¿Qué le parece este estudio que se efectúa a la cooperativa? ¿Qué espera de él?	

Fuente: Elaboración propia

c) Recopilación de información

Análisis FODA Comisión de Vigilancia			
Análisis interno		Análisis externo	
Fortalezas (Positivas)	Debilidades (Negativas)	Oportunidades (Positivas)	Amenazas (Negativas)
<p>a) Vela porque que el trabajo de la administración está de acuerdo con los estatutos de la cooperativa</p> <p>b) Cuida porque las transacciones de erogaciones se efectúen según lo presupuestado.</p> <p>c) Revisa que el personal cumpla con lo estipulado en sus atribuciones.</p> <p>d) Se cerciora de que los cobros y deducciones a empleados de La Chapina, S. A., sean correctos y oportunos</p> <p>e) Por reportar directamente a la Junta Directiva y luego a la Asamblea General, posee cierta independencia de informar sobre el actuar de la administración.</p>	<p>a) No se tiene un sistema de cómputo que garantice la salvaguarda de los registros y la oportuna vigilancia.</p> <p>b) Deben auditarse los registros para garantizar la labor de vigilancia.</p> <p>c) Fortalecer más la comisión de vigilancia para garantizar el cumplimiento de sus labores asignadas.</p> <p>d) No se da el seguimiento oportuno y adecuado para aquellos créditos a empleados cuya boleta indica pago cero.</p> <p>e) No existe un plan por escrito del programa de trabajo de la comisión de vigilancia.</p>	<p>a) Implementar educación continua para el personal de comisión de vigilancia para el logro óptimo de sus objetivos</p> <p>b) Al existir auditorías externas o bien revisiones de entidades cooperativistas la comisión de vigilancia debe interactuar para la obtención de sus objetivos de los entes externos. Contratar servicios de auditoría externa para que garantice el correcto accionar de la administración.</p>	<p>a) Las mismas empresas que asesoran y revisan la información de la competencia pueden ser las que revisen los estados financieros de la cooperativa.</p>

Análisis FODA			
Comité de créditos y cobros			
Análisis interno		Análisis externo	
Fortalezas (Positivas)	Debilidades (Negativas)	Oportunidades (Positivas)	Amenazas (Negativas)
<p>a) Mayoría de socios es personal operativo de La Chapina, S. A. laborando muchos años en la empresa.</p> <p>b) Los cobros y deducciones se respaldan con recuperación de cartera y con el aporte de los socios empleados de La Chapina, S. A. en su mayoría.</p> <p>c) Los cobros de créditos y deducciones otorgados a empleados de La Chapina, S. A. son recolectados mediante deducción en planillas y entregadas a esta mediante pago electrónico a cuenta de la Cooperativa.</p> <p>d) Se garantiza un flujo de efectivo mensual programado permitiéndole conocer su disponibilidad de efectivo con mayor grado de certeza.</p>	<p>a) Ausencia de sistema informático a la medida que garantice credibilidad oportuna y adecuada de sus operaciones. (Parcial)</p> <p>b) No existe diversificación de opciones crediticias a socios.</p> <p>c) Información de ahorro y crédito es llevando aun en tablilla de cartón, susceptible a extravió.</p> <p>d) Más del 50% de sus socios muestran morosidad.</p> <p>e) No cuenta con asesores externos en materia contable, fiscal y de control. (Esporádicamente busca estas asesorías)</p> <p>f) Presupuesto muy bajo en inversiones de mejoras al sistema de cómputo; entre ellos se incluye software para control adecuado de la cartera.</p>	<p>a) Desarrollar planes de mercadeo, ofreciendo tasas de ahorro competitivas respecto al sector bancario en sus alrededores.</p> <p>b) Incrementar el número de socios empleados y no empleados.</p> <p>c) Asegurar la correcta concesión de créditos y su retorno, por medios informáticos (Consultas de empresas de personal no apto para créditos)</p> <p>d) Expandir sus operaciones hacia municipios cercanos.</p> <p>e) Capacitar a sus empleados en materia de cobranza para brindar un mejor servicio al cliente.</p> <p>e) Existe respaldo de calidad solidez de la multinacional, La Chapina, S. A.</p>	<p>a) Poca inversión derivada a la inestabilidad económica y social que atraviesa el país.</p> <p>b) Competencia ofrece mayor diversidad de servicios atractivos como el Seguro Funerario, sorteos, etc.</p> <p>c) Debido al pago inoportuno de sus socios, que no son empleados de La Chapina, S. A., corre el riesgo de tener mayor morosidad en cartera.</p> <p>d) Socios de la Cooperativa están también asociados con la competencia</p> <p>e) Creación de más cooperativas que ofrezcan mejor servicio.</p> <p>f) Probabilidad de descapitalizarse y que la lleve a la quiebra.</p>

Análisis FODA Comité de Educación			
Análisis interno		Análisis externo	
Fortalezas (Positivas)	Debilidades (Negativas)	Oportunidades (Positivas)	Amenazas (Negativas)
<p>a) Enterarse del presupuesto para hacer frente a costos fijos en el funcionamiento de la cooperativa.</p> <p>b) Posee un consejo de administración integrado por socios profesionales cuyo objetivo es administrar los ingresos y egresos de la cooperativa.</p> <p>c) Vigilar el otorgamiento de créditos a socios de acuerdo al reglamento.</p> <p>d) Tener contacto directo con personeros de La Chapina, S. A. para trámites y consultas de empleados de dicha empresa.</p> <p>e) Cuenta con un organigrama funcional actualizado acorde a sus necesidades.</p>	<p>a) Inexistencia de incentivos que promuevan el ahorro en los socios.</p> <p>b) Ausencia de planes concretos en el fortalecimiento administrativo.</p> <p>c) Falta de adecuada divulgación de Asambleas de Socios.</p>	<p>a) Tomar ejemplos de cooperativas con mayor éxito en su administración y adaptarlos para mejorar su forma de administrar</p> <p>b) Ampliar las instalaciones y/o mejorar las existentes.</p> <p>c) Tecnología más moderna existente para ofrecer un mejor servicio administrativo.</p> <p>d) Capacitar en materia administrativa a su personal.</p> <p>e) Buscar mejor asesoría legal y cooperativista con amplia experiencia.</p>	<p>a) Migración de personal administrativo por mejoras salariales a la competencia y llevar consigo experiencia e información importante.</p> <p>b) Quedarse rezagada en materia informática debido a que competencia cuenta con mejor tecnología de punta.</p> <p>c) La competencia soporta su estabilidad financiera en función al respaldo también de La Chapina, S. A.</p>

Análisis FODA
Comité de educación

Análisis interno		Análisis externo	
Fortalezas (Contribuyen)	Debilidades (No contribuyen)	Oportunidades (Contribuyen)	Amenazas (No contribuyen)
<p>f) Contar con el órgano encargado de programar todas las actividades socio-culturales y deportivas de la cooperativa.</p> <p>g) Disponer de un área de academia para los hijos de los socios apoyándoles con costo muy bajo del servicio.</p>	<p>f) No existe suficiente divulgación a los socios de las festividades, celebraciones, que la cooperativa programa.</p> <p>g) No se cuenta con registros fiables de los socios que participan en actividades programadas.</p> <p>h) Ausencia de estadística fiable de los socios atendidos en las celebraciones en el actual periodo, como de los periodos pasados.</p>	<p>g) Debido a que esta comisión es quien promociona a la cooperativa, es aconsejable mejorar las técnicas para promocionar festividades y por ende serlas más atractivas para los socios</p> <p>h) Crear un plan definido para celebración de actividades para con los socios, tratando de promover mas la armonía y confianza</p>	<p>d) Debido a que la competencia elabora actividades socio culturales, podría ello ser pérdida de posicionamiento de negocio en el municipio y lugares aledaños.</p> <p>e) Migración de socios a otras entidades financieras que efectúen actividades socio culturales.</p>

Derivado de los análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas analizados anteriormente, se concluye que si bien es cierto la cooperativa cuenta con una estructura organizacional aceptable, es imperativo que ejecute mecanismos para mejorar aún más sus actividades, promoviendo nuevos productos, así como incentivando a los empleados a invertir en ella. En específico que mejore los mecanismos y procedimientos de cobro y deducciones efectuados a los empleados de cooperativa de ahorro y crédito integral “de La Chapina”, R. L; para ello solicitamos al administrador de dicha cooperativa, su análisis y ponderación de estas debilidades, habiendo obtenido la información siguiente:

Resultados de datos “Diagrama de Pareto”

No.	Debilidades	Valor	Ponderación	Acumulado
1	Ausencia de estrategias de captación de fondos por medio de la venta de servicios atractivos para los socios	90	26%	26%
2	Problemas de recaudo por no saber los montos a recibirse por pagos de créditos de los socios empleados y terceros	80	23%	49%
3	Cartera morosa por socios que reciben sus boletas de pago con valor cero.	70	20%	69%
4	Sistemas poco confiables por ser en su mayoría aun manuales.	60	17%	86%
5	Sistema de información y de cómputo no elaborados a la medida.	50	14%	100%
	Total	350	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

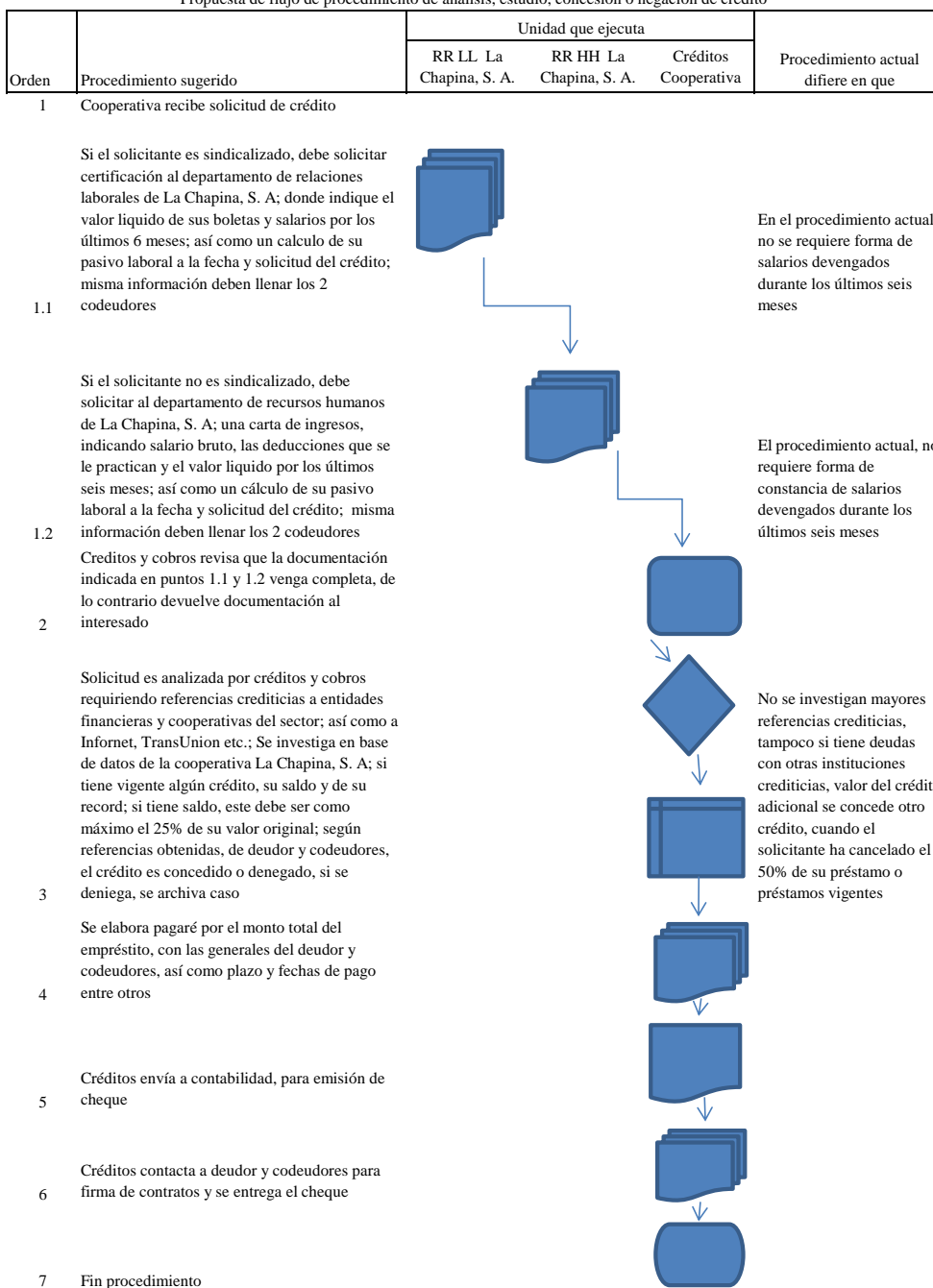
La gráfica anterior visualiza los porcentajes de las debilidades de mayor a menor importancia para la cooperativa.

El Diagrama de Pareto es una técnica plasmada en gráficas de barras verticales que separa los problemas muy importantes de los menos importantes, estableciendo un orden de prioridades, fue creado sobre la base del principio de Pareto, según el cual, el 80% de los problemas son provenientes de apenas el 20% de las causas.

En base al análisis antes efectuado, se establece que el 90% de las debilidades son originadas dentro de la cooperativa y es causado por la falta de estrategias de recaudo de fondos a través de la venta de beneficios atractivos a los socios.

Anexo 3

Propuesta de flujo de procedimiento de análisis, estudio, concesión o negación de crédito



RR LL= Departamento de Relaciones Laborales de La Chapina, S. A.

RR HH= Departamento de Recursos Humanos de La Chapina, S. A.

Fuente: Elaboración propia

Anexo 4

Propuesta de Solicitud de crédito "Forma 1"

1 de 2

<u>Información General</u>			
Nombres:	<input type="text"/>		
Apellidos:	<input type="text"/>	Código IBM	<input type="text"/>
Fecha nacimiento:	<input type="text"/>		
Edad:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Estado civil:	<input type="text"/>		
Dirección:	<input type="text"/>		
Teléfono (s): E-mail:	<input type="text"/>		
Lugar donde trabaja:	<input type="text"/>		
Años de trabajar	<input type="text"/>		
Puesto que ocupa	<input type="text"/>	No	Qué fecha? <input type="text"/>
Salario que devenga	<input type="text"/>	1	2
	Otros ingresos	<input type="text"/>	Total 1 + 2 <input type="text"/>
<u>Información crediticia</u>			
Ha tenido alguna vez crédito?	<input type="text"/>	Si	No <input type="text"/>

Anexo 4

Propuesta de solicitud de crédito "Forma 1"

2 de 2

Empresas que le han otorgado crédito			
Nombre	Fecha	Valor	Teléfono (s)
Para que necesita crédito: <input style="width: 95%;" type="text"/>			
Enumere sus gastos	Vivienda	<input style="width: 90%;" type="text"/>	
	Alimentos	<input style="width: 90%;" type="text"/>	
	Escuela	<input style="width: 90%;" type="text"/>	
	Deudas	<input style="width: 90%;" type="text"/>	
	Otros	<input style="width: 90%;" type="text"/>	
	Total	<input style="width: 90%;" type="text"/>	
Valor que necesita prestar: <input style="width: 95%;" type="text"/>			
Meses para cancelarlo	<input style="width: 20%;" type="text" value="6"/>	<input style="width: 20%;" type="text" value="12"/>	<input style="width: 20%;" type="text" value="18"/>
	<input style="width: 100%;" type="text" value="mas de 18"/>		
Garantía	<input style="width: 25%;" type="text" value="Fiduciaria"/>	<input style="width: 25%;" type="text" value="Prendaria"/>	<input style="width: 25%;" type="text" value="Hipotecaria"/>
	Código IBM		
Nombres de codeudores:	<input style="width: 95%;" type="text"/>		<input style="width: 5%;" type="text"/>
	<input style="width: 95%;" type="text"/>		<input style="width: 5%;" type="text"/>
A la presente solicitud de crédito, debe adjuntarse:			
Carta de ingresos de:			
deudor y 2 codeudores	<input style="width: 95%;" type="text"/>		
Deudor	F:	<input style="width: 95%;" type="text"/>	
Codeudor 1	<input style="width: 95%;" type="text"/>		
Fecha: <input style="width: 200px;" type="text"/>			

Anexo 4 A
 (Forma actual de solicitud de crédito "Forma 1")
Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L.
Departamento de créditos
Solicitud de crédito

1 de 2

<u>Información General</u>			
Nombres:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Apellidos:	<input style="width: 70%;" type="text"/>	<input style="width: 30%;" type="text"/>	Código IBM
Fecha nacimiento:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Edad:	<input style="width: 50%;" type="text"/>	<input style="width: 50%;" type="text"/>	
Estado civil:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Dirección:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Teléfono (s): E-mail:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Lugar donde trabaja:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Años de trabajar	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Puesto que ocupa	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Jefe inmediato	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Salario que devenga	1	2	Total 1 + 2
	Otros ingresos		
<u>Información crediticia</u>			
Ha tenido alguna vez crédito?	Si	No	

Anexo 4 A
 (Forma actual de solicitud de crédito "Forma 1")
Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L.
Departamento de créditos 2 de 2
Solicitud de Crédito

Para que necesita crédito:	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
Enumere sus gastos	Vivienda	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	Alimentos	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	Escuela	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	Deudas	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
	Total	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Valor que necesita prestar:	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
Meses para cancelarlo	<input style="width: 25%;" type="text" value="6"/>	<input style="width: 25%;" type="text" value="12"/>	<input style="width: 25%;" type="text" value="18"/>	<input style="width: 25%;" type="text" value="mas de 18"/>
Nombres de codeudores:	Código IBM			
	<input style="width: 60%;" type="text"/>	<input style="width: 40%;" type="text"/>		
	<input style="width: 60%;" type="text"/>	<input style="width: 40%;" type="text"/>		
Deudor	F:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Codeudor 1	F:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Codeudor 2	F:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
Lugar: _____	Fecha: _____			

Fuente: Elaboración propia

Anexo 5

Propuesta de análisis referencias crediticias, grado y riesgo de endeudamiento "Forma 2"

Información Deudor			
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>			
Empleado:	<input type="checkbox"/> Malas	<input type="checkbox"/> Regulares	<input type="checkbox"/> Buenas
Deudas encontradas	Entidades		
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	Valor Q.	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	Valor Q.	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	Valor Q.	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Empresas donde se solicitaron referencias		Teléfonos	
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	
Total ingresos	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	Verifique que dentro de los gastos, se hayan incluido estas deudas en solicitud de créditos	
Ingresos líquidos	<input style="width: 100%; height: 20px; background-color: #cccccc;" type="text"/>		
Información Deudores			
Empleado 1: Tiene deudas en otras entidades	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Valor Q. <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Referencias crediticias	<input type="checkbox"/> Malas ()	<input type="checkbox"/> Regulares ()	<input type="checkbox"/> Buenas ()
Empleado 2: Tiene deudas en otras entidades	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	Valor Q. <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Referencias crediticias	<input type="checkbox"/> Malas ()	<input type="checkbox"/> Regulares ()	<input type="checkbox"/> Buenas ()
Finalización de análisis			
De acuerdo al estudio efectuado de riesgo crediticio, recomiendo:			
1 Aprobar crédito por:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	Vo. Bo.	_____
2 No aprobar crédito	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		Gerente Cooperativa
Nombre analista	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
Firma	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
Lugar	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	Fecha:	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>

Anexo 5 A

(Forma actual de análisis referencias crediticias, grado y riesgo de endeudamiento "Forma 2")

Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los Empleados de La Chapina, R. L.

Departamento de créditos

Investigación crediticia

Información Deudor

Empleado: Código IBM:

Total ingresos

(-) Total gastos

Ingresos líquidos

Información Deudores

Empleado 1: Tiene deudas en otras entidades

Empleado 2: Tiene deudas en otras entidades

Finalización de análisis

De acuerdo al estudio efectuado de riesgo crediticio, recomiendo:

1 Aprobar crédito por:

2 No aprobar crédito

Nombre analista

Anexo 6
“Forma 3”

Propuesta de contrato de préstamo entre cooperativa, deudor y codeudores

En (localidad) a (día) de.....
(mes) de 20..... (año)

REUNIDOS

De una parte mayor de edad, con domicilio en
..... n.º
..... y con DPI.....,

Y por otra, con domicilio en
.....

Quien actúa en calidad de representante legal de: Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de La Chapina, R. L., según nombramiento de fecha:
..... autorizado por el
notario....., declaramos estar en el total goce de
nuestra facultades QUE CONCEDE LA Constitución Política de la República de Guatemala,

Ambas partes intervienen en su propio nombre y derecho.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido otorgar contrato de PRÉSTAMO CON INTERESES, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.—(nombre de quien presta el dinero, prestamista) ha entregado con anterioridad a este acto en concepto de préstamo a.....(nombre de quien toma el dinero prestado, prestatario), que reconoce haberlo recibido, un capital de Q....., cuyo destino es.....

.....
.....(prestatario).

Segunda.— Durante el plazo del préstamo el capital prestado, devengará un interés delpor ciento el primer año, revisable de común acuerdo al alza o a la baja cada año a partir del segundo, no siendo nunca inferior al legal del dinero el tipo revisado.

Tercera.— El capital prestado ha de devolverse en un plazo máximo de.....meses. No obstante, el prestatario podrá amortizar de forma anticipada el capital pendiente en cualquier momento / Los intereses se abonarán vencidos al efectuar el pago del capital en cada uno de los plazos.

Cuarta.— El abono del capital y de los intereses, se hará por medio de deducciones mensuales de: Q. en planilla, para luego solicitar a la Cooperativa la emisión del respectivo recibo de caja, mismo como calidad de prueba de justo pago.

Quinta.— Cualquier cuestión que surja entre las partes sobre la interpretación o el cumplimiento del presente contrato será sometida a un arbitraje de equidad con arreglo a las normas que regulan los estatutos de la cooperativa de ahorro y crédito integral de los Empleados de La Chapina, R. L; y otros que regulen este tipo de contrato.

Y en prueba de conformidad los otorgantes firman por duplicado el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el inicio del presente contrato

Nombre Deudor: DPI No.

Firma Deudor.....

Nombre codeudor: DPI No.....

Firma Codeudor.....

Nombre codeudor: DPI No.....

Firma Codeudor.....

Ante Mí:

Lic. Carlos Pérez y Pérez

Abogado y Notario
Registro No. 12,345

Fuente: Elaboración propia

A continuación contrato de préstamo de dinero utilizado por la cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, S. A.

Anexo 6 A

CONTRATO DE PRÉSTAMO DE DINERO

En la ciudad de: _____ el ____ de _____ de 20__

REUNIDOS

De una parte el Sr. _____, de ____ años, mayor de edad, casado (), Soltero () de profesión: _____, con domicilio en: _____ y con cédula N° _____, llamado en adelante prestamista Y de otra parte el Sr. _____, mayor de edad, casado () Soltero () de profesión: _____, con domicilio en: _____ y con cédula: _____, en adelante prestatario.

CONDICIONES

Primera:

El plazo del contrato de préstamo será del _____ un año a contar desde la fecha de suscripción del presente documento, hasta el _____.

Segunda:

Si ambas partes están de común acuerdo, podrán prorrogar el plazo de vencimiento.

Tercera:

La cantidad prestada equivale a: Q._____.

Cuarta:

El deudor podrá reembolsar el capital prestado antes de su vencimiento.

Quinta:

En cualquiera de los casos en que el deudor no cumpliera alguna de las obligaciones que le corresponden según lo establecido en el presente contrato, el acreedor podrá disolver el contrato antes del vencimiento del plazo.

Para que consten las condiciones y la conformidad, firman los comparecientes el presente contrato en duplicado, en el lugar y fecha del encabezamiento.

F:

EL PRESTAMISTA

EL PRESTATARIO

NOMBRE: _____ **CODEUDOR 1:** _____

NOMBRE _____ **CODEUDOR 2:** _____

Anexo 7

Propuesta de procedimientos para dar de baja una cuenta incobrable

Derivado a que la administración no cuenta con un procedimiento por escrito para dar de baja cuentas incobrables por saldos de difícil recuperación, para empleados a quienes no se les puede deducir descuentos por los empréstitos que adeudan; así como a ex empleados que se retiraron de la empresa, sin cancelar o porque no tienen dinero para pagar sus adeudos; a continuación propuesta del siguiente procedimiento:

Vía administrativa

1. Identificar claramente aquella cuenta por cobrar por créditos concedidos que se prevé no va a ser recuperada.
2. El Director de Créditos, debe documentar todos los esfuerzos efectuados para presumir que uno más saldos de cuentas por cobrar por créditos concedidos, pudiera resultar incobrable; ejemplo:
 - Llamadas telefónicas a deudores y/o codeudores
 - Envío de estados de cuenta al deudor, así como requerimientos de cancelación de la deuda
 - Dejar evidencia de visitas efectuadas al deudor, y la situación por la que no puede cancelar
 - Evidencia de solicitud enviada a codeudores, haciendo saber que el deudor está en mora y dando a conocer la cantidad de cuotas atrasadas

Vía jurídica

1. Se procede trasladar al asesor jurídico externo de la cooperativa, el legajo con los documentos descritos en la vía administrativa.

2. Asesor jurídico trata de contactar al deudor haciéndole saber que está cerca de ser iniciado un proceso jurídico en su contra por no cancelar la deuda.
3. Contacta a codeudores para indicarles la situación delicada del deudor; y lo que procederá sino se llega a un convenio de pagos.
4. Inicia a investigar si el deudor tiene bienes como propiedades, vehículos, etc. que pudieran embargarse; así también de los codeudores; si no encuentra alguna garantía, entonces, continua con el proceso
5. Demanda al deudor, notificándole que ha sido demandado; así también que sus cuentas de depósitos monetarios y de ahorro, etc., han sido congelados, hasta cancelar el total adeudado, más las costas judiciales por el proceso.
6. Si aun así el deudor, como codeudores no quieren o no tienen dinero para cancelar, se sigue con solicitudes de pago, notificando que el saldo de la deuda irá creciendo.
7. Pasado ya un término prudente y no se obtiene resultado, entonces el abogado notifica a la cooperativa que es probable no recuperar el o los saldos por cobrar; mas no finalizar aun el proceso jurídico
8. Con el informe enviado por el abogado, el departamento de contabilidad, corre el ajuste por la probabilidad de no recuperación del saldo, efectúa una provisión para cuentas incobrables así:

Pda.1		
Cuentas incobrables	XXXXXX	
Provisión para cuentas incobrables	<u> </u>	<u>XXXXXX</u>
Registro de provisión por el probable no cobro del crédito No. 12345 del Sr Armando Ejemplo	<u>XXXXXX</u>	<u>XXXXXX</u>

9. Si el abogado llega a la conclusión que dicha cuenta no es definitivamente recuperable, entonces notifica a Cooperativa para que dé por finalizado el proceso; en cuyo caso, el departamento tendrá que enviar directamente al gasto la cuenta incobrables, colocando como soporte del asiento contable, el legajo del juicio jurídico iniciado en contra el deudor y deudores.

Provisión cuentas incobrables	XXXXXX	
C X C Préstamos concedidos		XXXXXX
Registro de la cuenta por cobrar del Sr. Armando Ejemplo, por ser declarada incobrable	<u>XXXXXX</u>	<u>XXXXXX</u>

10. En la medida de las posibilidades, debe informarse a los buros de créditos que los señores antes mencionados no deberían ser sujetos de crédito.

Anexo 8

A:

Junta de Accionistas

Asamblea General de Asociados

Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de La Chapina, R. L.

Estimado señores:

Al planear y desarrollar nuestra auditoría de procedimientos previamente acordados sobre cobros y deducciones de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de La Chapina, R. L.; por el período de 3 años comprendidos del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, hemos considerado, el sistema de control interno en la evaluación del ambiente de control con el propósito de expresar una opinión sobre si los procedimientos de control interno para cobros y deducciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de La Chapina, R. L, más no para proporcionar una seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo, observamos algunos asuntos relacionados con su funcionamiento, que consideramos deben ser de su conocimiento e incluidos en este informe, de conformidad con las normas internacionales de auditoría.

Los asuntos que llamaron nuestra atención están relacionados con deficiencias en los procedimientos de control interno para cobros y deducciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de La Chapina, R. L; Es oportuno indicar que nuestra auditoría se realizó con bases selectivas, y solo al área de cobros y deducciones, por lo que podrían existir otras deficiencias de control en otras aéreas de operaciones de la cooperativa que no se pudieran revelar.

Oliver Salvatierra & Asociados
Consultores Financieros, Tributarios y Auditores

Este informe es únicamente para conocimiento y uso de la Asamblea General de Asociados y otras personas de la Administración que conozcan el alcance de nuestro trabajo.

Nuestro trabajo se efectuó con base en la información proporcionada por la Administración de Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de La Chapina, R. L; por lo que cualquier desviación en los datos proporcionados modificaría el resultado de nuestra revisión, situación que no está contemplada en el alcance de nuestro trabajo.

Atentamente,

Oliver Salvatierra
Colegiado 12,345

Guatemala marzo 9 de 2013

Oliver Salvatierra & Asociados
Consultores Financieros, Tributarios y Auditores

INFORME DE RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS
POR LOS AÑOS DEL 1 DE ENERO DE 2010 AL L 31 DE DICIEMBRE
DE 2012**

**“COBROS Y DEDUCCIONES DE COOPERATIVA DE AHORRO Y
CREDITO INTEGRAL DE LOS EMPLEADOS DE LA CHAPINA, R. L.**

Oliver Salvatierra & Asociados
Consultores Financieros, Tributarios y Auditores

1. Empleados con alto grado de endeudamiento

En nuestra revisión, obtuvimos una muestra de empleados con alto grado de endeudamiento, situación que dificulta a la cooperativa de ahorro y crédito integral de los empleados de La Chapina, R. L; la recuperación de créditos concedidos

Causas principales que podrían haber provocado esta deficiencia de control interno:

- No haber efectuado un adecuado y oportuno estudio, análisis y otorgamiento de créditos.
- No se efectuaron consultas a entidades crediticias, así como a buros de créditos, que permita formarse una mejor idea sobre la situación socio-económica de los prestamistas.

Implicaciones derivadas por esta deficiencia de control interno:

- Aumento de mora en cartera de empréstitos
- Disminución de capital de trabajo para la cooperativa

✓ Recomendación:

Mejorar el análisis, estudio y concesión de créditos, a través de ser más rigurosos en la concesión de créditos; es decir, investigar mejor la situación socioeconómica y financiera de los sujetos a crédito; por ejemplo solicitar referencias de créditos a instituciones crediticias bancarias, otras cooperativas y efectuar un pacto de caballeros o bien compromiso de compartir información socioeconómica y financiera entre ellas mismas; investigar record crediticio a empresas que guardan base de datos, como ejemplo: Trans Union, Infornet, etc.

2. Ausencia de sistematización eficaz en operaciones de la cooperativa

En nuestra revisión, observamos que la cooperativa carece de sistemas de información de cómputo que respalden adecuada y oportunamente las operaciones de la cooperativa, ejemplos:

- Se manejan aun tarjetas de kardex en hoja electrónica Excel
- Ausencia de red entre tiendas de consumo situadas en fincas; así como con oficinas centrales administrativas
- Ausencia de un sistema elaborado a la medida de para cubrir las necesidades de la cooperativa

Causa principal que podría haber provocado esta deficiencia de control interno:

- Falta de interés en la concientización de la administración de la cooperativa para con la inversión en sistemas de computo

Implicaciones derivadas por esta deficiencia de control interno:

- Mayor inversión de tiempo y costos al preparar información gerencial.
- Incremento de la posibilidad de encontrar errores en los sistemas e informática.

✓ **Recomendación:**

Someter a consideración de la administración, la sistematización de todas las operaciones de la cooperativa, ello con la finalidad de resguardar cada vez más las operaciones de la cooperativa, y en especial los cobros y sus deducciones.

3. Implementación de formas mejoradas para el manejo de análisis, estudio, concesión o negación de créditos, así como para establecer el grado de endeudamiento crediticio de los solicitantes de crédito.

En nuestra revisión notamos algunas formas que a nuestro criterio, deberían ser mejoradas o creadas para fortalecer el control de análisis, estudio, concesión o negación de créditos, siendo las formas siguientes:

- Solicitud de créditos (Forma 1)
- Estudio, análisis de concesión o negación de créditos, incluye formato para establecer el grado de endeudamiento crediticio y garantía del crédito (Forma 2)

- Contrato de otorgamiento de créditos (Forma 3)
- Procedimiento para cuentas incobrables (Anexo 7)

Causa principal que podría haber provocado esta deficiencia de control interno:

- Ausencia del conocimiento sobre la importancia de estas formas clave para el buen manejo de créditos.

Implicaciones derivadas por esta deficiencia de control interno:

- Incremento de morosidad en las cuentas por cobrar de créditos concedidos, por no haber efectuado un análisis eficiente y oportuno de la situación crediticia de los prestamistas.
- Incremento en los registros contables por cuentas incobrables

✓ **Recomendación:**

A la administración, someter a consideración la implementación de estas formas con la finalidad de fortalecer los controles y procedimientos de estudio, análisis, concesión o negación de créditos.

4. Implementar esfuerzos para aumentar el grado de recaudo de deducciones a los empleados de La Chapina, S. A.

Al revisar las operaciones de cobros y deducciones efectuados a los empleados de La Chapina, S. A; observamos que es necesario hacer conciencia al personal tanto de la cooperativa de empleados de La Chapina, R. L; como también de la administración de la empresa La Chapina, S. A. en mejorar substancialmente en la recuperación de saldos de créditos concedidos; así también es importante efectuar reuniones entre personal de ambas entidades, para hacer compromisos a corto y mediano plazo, ya luego evaluar resultados y avances.

Causa principal que podría haber provocado esta deficiencia de control interno:

- Ausencia de comunicación eficiente, profesional y oportuna de personal administrativo de la cooperativa para con los departamentos de recursos humanos y relaciones labores de la chapina, S. A, en cuanto a planes para mejorar los cobros deducciones a empleados.

Implicaciones derivadas por esta deficiencia de control interno:

- Merma de capital de trabajo en la cooperativa
- Mayor posibilidad de incremento de cuentas incobrables en libros contables de la cooperativa.
- No alcanzar metas solicitadas a la administración de la cooperativa.

✓ **Recomendación:**

Mayor acercamiento de personal administrativo de la cooperativa para con la administración de La Chapina, R.L; para hacer su mejor esfuerzo en la creación de mecanismos que mejoren las deducciones y cobros; ejemplos de estos mecanismos podrían ser: Anteponer las deducciones de empleados de La Chapina, S. A; sobre otras entidades financieras crediticias, fijarse metas mensuales para luego de ejecutadas, ser analizadas objetivamente, proponiendo enmiendas o mejoras, así como efectuar reuniones de concientización al personal de La Chapina, S. A; para hacer uso racional del crédito, etc.